Bogotá D.C., abril 30 de 2024

2024-DSC-CENV-0127

Señores:
CONSORCIO ECOVISIÓN - 190
Atte.: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL
presidente@estructuradorcolombia.com
Transversal 60 No. 106A-28 Oficina 401
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 976/2021. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 4 AL CONTRATO DE OBRA 976-2021 - REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS – VALOR $4.000.000.000, oo incluido IVA.

Respetado doctor Gómez:

Con el fin de avanzar en el cumplimiento del alcance del contrato 976 de 2021, el cual es descrito en sus términos así: "*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "San José del Guaviare - El Retorno – Calamar" en el Departamento del Guaviare"*, nos permitimos solicitar se adelante ante el INVIAS lo siguiente:

Modificación 04 al contrato 976 de 2021 - Reprogramación de vigencias por un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS. ($4.000.000.000) incluido IVA, de la siguiente manera:

Reprogramación de vigencias 2030, por un valor CUATRO MIL MILLONES DE PESOS. ($4.000.000.000, oo) incluido IVA a la vigencia 2024.

Los recursos reprogramados se destinarán a la ejecución de las actividades contenidas en el alcance del contrato 976 de 2021 descritas a continuación:

a) Construcción de la estructura para pavimento, obras de drenaje y complementarias, entre los PR34+500 y PR33+980, avance de obra para el empalme con el corregimiento de La Libertad en el municipio de El Retorno.

b) Construcción de la segunda capa en concreto asfáltico entre los PR35+540 – PR35+340, con el propósito de terminar la estructura de pavimento completa, hasta el punto de referencia indicado, en el corredor vial Calamar - El Retorno.

c) Mantenimiento periódico al corredor vial Calamar - El Retorno entre los PR1+935 – PR33+980, con el objeto de garantizar una movilidad adecuada y segura, a los usuarios de la vía.

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de INVIAS, a continuación, nos permitimos presentar justificación técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social y predial, en los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIONES DE TIPO TÉCNICO

1.1. MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACION DEL SECTOR PR33+980 – PR34+500

El sector a intervenir con los recursos se localiza a 11,47 Km del acceso sur al área urbana del municipio de El Retorno, y a 34 Km desde el Municipio de Calamar, con coordenadas de punto de inicio 2°14’10.27"N 72°38’50.39"W y final 2°14’26.78"N 72°38’54.12"W (Ver imagen 2).

Con el propósito de mantener el avance de los trabajos y para continuar con la construcción de la estructura de pavimento de manera acelerada, y garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios en esta vía, se requiere el mejoramiento y/o construcción y/o pavimentación del tramo de vía entre los Pr33+980 a Pr34+500; para lo cual, se hace necesario traer recursos de la vigencia 2030, a la vigencia 2024 de forma inmediata, conforme lo descrito en el presente documento, destinados a la construcción de la estructura para pavimento, obras de drenaje y demás complementos, localizado entre los PR33+980 y PR34+500.

Es importante la construcción del segmento de vía descrito, toda vez que garantiza el avance de obra para el empalme con el corregimiento de La Libertad en el municipio de El Retorno; el tramo de vía lo podemos apreciar en la Imagen 1.

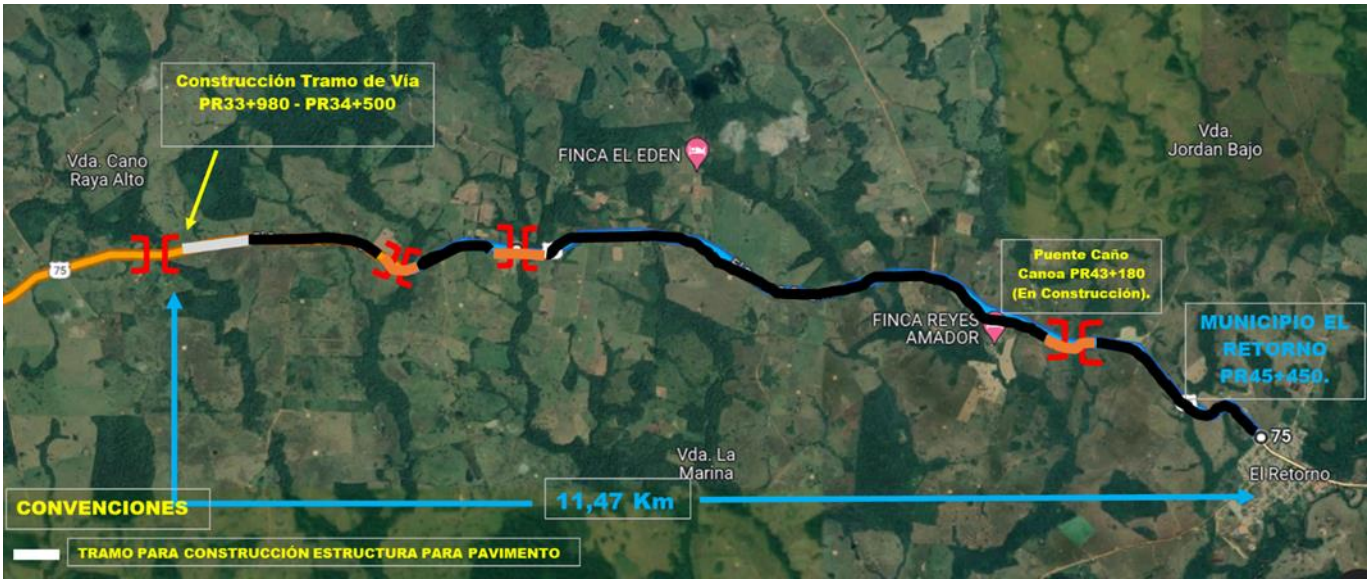


Imagen 1 Construcción Estructura para Pavimento Tramo de Vía, Pr33+980 – Pr34+500

Es importante resaltar que, el sector localizado entre el PR33+980 y PR34+500 en toda su longitud (0.52 km) se encuentra con rodadura en material afirmado de baja especificación, y limos arcillosos (Imagen 3 y 4), lo cual, en época de invierno afecta la conectividad entre los 4 municipios del departamento del Guaviare (Calamar, El Retorno, San José del Guaviare y Miraflores), con lo cual, se pretende aumentar la meta física de pavimentación para la vigencia 2024 de 0,0 Km a 0.52 Km.



Imagen 2 Rodadura PR34+300



Imagen 3 Estado General PR33+980 – PR34+500



Imagen 4 Cierre Vial PR34+200

Las actividades a desarrollar de manera general son: corrección de alineamiento vial, construcción de obras de drenaje transversal y longitudinal, instalación de capas de la estructura de pavimento acorde al diseño (Imagen 5).

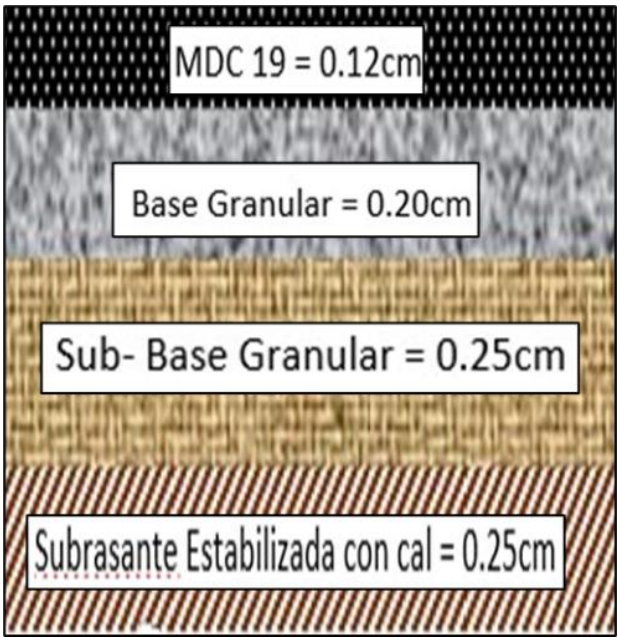


Imagen 5 Estructura de pavimento contrato 976 de 2021

De esta manera y de acuerdo a lo anterior, para continuar con el actual avance de los trabajos de manera óptima y eficiente durante la presente vigencia, se hace necesario contar con los recursos solicitados para la vigencia 2024.

1.3 CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CAPA EN CONCRETO ASFÁLTICO PR35+340 – PR35+540

El sector a intervenir con los recursos se localiza a 10 Km del acceso sur al área urbana del municipio de El Retorno, desde el Municipio de Calamar, con coordenadas de punto de inicio 2°14’26.78"N 72°38’54.12"W y final 2°15’29.99"N 72°38’48.24"W (Ver imagen 5).

Con el propósito de terminar y complementar la construcción del diseño de la estructura de pavimento, en el corredor vial Calamar – El Retorno, Pr35+340 – Pr45+320, para los sectores intervenidos y/o pavimentados hasta el momento, se hace necesario la instalación de la segunda capa en concreto asfáltico para el tramo de vía Pr35+340 a Pr35+540, que la actualidad, este tramo de vía tiene una sola capa de concreto asfáltico que corresponde a 0,06 m de espesor, el objetivo es complementar la estructura aprobada por la interventoría, de acuerdo a lo indicado en la imagen 5A.

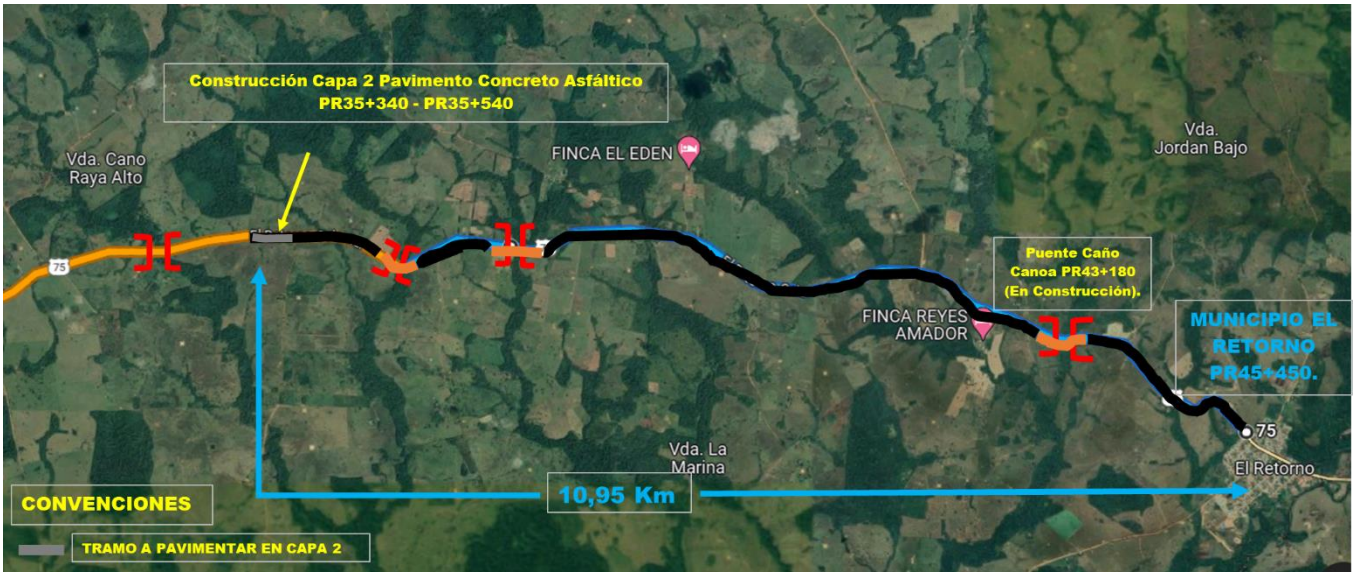


Imagen 5A Construcción capa 2 Pavimento en Concreto Asfáltico, Tramo de Vía, Pr35+340 – Pr35+540

1.4 MANTENIMIENTO PERIÓDICO AL CORREDOR VIAL CALAMAR - EL RETORNO ENTRE LOS PR1+935 – PR33+980

El sector a intervenir con los recursos se localiza a 11,3 Km del acceso sur al área urbana del municipio de El Retorno, desde el Municipio de Calamar, con coordenadas de punto de inicio 1°58’24.34"N 72°39’00.26"W y final 2°14’17.23"N 72°38’52.10"W.

Con el objeto de garantizar una movilidad adecuada y segura, a los usuarios del corredor vial Calamar – El Retorno y de acuerdo al objeto del contrato “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”; está contemplado el mantenimiento

periódico de la superficie de la vía, con el propósito tener una movilidad cómoda y segura, evitando contratiempos y/o posibles accidentes por el estado superficial de la capa de rodadura que actualmente se tiene entre los municipios de El Retorno y Calamar, Pr1+935 a Pr33+980; el cual hace referencia a un material afirmado de baja especificación, con presencia de materiales limos-arcillosos y arcillo-limosos de plasticidad alta, los cuales, en temporada invernal afecta la conectividad entre los 4 municipios del departamento del Guaviare (Calamar, El Retorno, San José del Guaviare y Miraflores), así como de estos municipios del departamento del Guaviare, hacia el departamento del Meta, y centro y norte del país, como se observa en la imagen 5B, imagen 5C, imagen 5D e imagen 5E, relacionadas a continuación:



Imagen 5B, movilidad nula Pr31+700. Los vehículos son remolcados (halados) para permitir la continuidad en la movilidad del corredor vial Calamar – El Retorno



Imagen 5C, movilidad nula Pr32+770. Vehículos con víveres que se desplazan en el corredor vial Calamar – El Retorno



Imagen 5D, movilidad nula Pr33+470. Vehículos de servicios públicos que se desplazan en el corredor vial Calamar – El Retorno



Imagen 5E, movilidad nula Pr34+100. Los vehículos son remolcados (halados) para permitir la continuidad en la movilidad del corredor vial Calamar – El Retorno

Bajo este contexto, la necesidad de la pavimentación y/o mantenimiento de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, por tratarse de una zona de alta humedad y capa de rodadura con materiales plásticos; por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras aceleradamente, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad del sector, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad y el sector agroindustrial y ganadero de la región.

2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y PREDIAL

Dentro de la cadena de producción agrícola y ganadera del departamento del Guaviare, el principal centro de comercialización es la ciudad de Bogotá D.C., lo que hace a la ruta 7506 el principal corredor de los productos.

La ganadería es la actividad productiva más importante del departamento del Guaviare, generadora de más de 5000 empleos, para la cual, es indispensable como corredor de tránsito local y fuera del departamento la ruta 7506, ya que esta comunica las cabeceras municipales de los 3 principales municipios del departamento y genera la conexión intermodal con el municipio de Miraflores Guaviare.

3. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL- SOSTENIBLE

De acuerdo con la legislación ambiental aplicable, el Decreto 1076 de 2015, especialmente lo estipulado en los artículos 2.2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.3 (o aquellos que los sustituyan o modifiquen) y sus reglamentarios, así como la Ley 1682 de 2013, Decretos 769 y 770 de 2014, el contratista ejecuta las obras objeto del contrato 976 de 2021, bajo los lineamientos generales de las Guías de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, a la fecha el contratista cuenta con un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

A su vez acorde a lo establecido en la resolución 0405 de 2022 del Instituto Nacional de Vías - INVIAS "Por la cual se adopta la "Política de Sostenibilidad para la Infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías- INVIAS" se aplica en la ejecución de las obras objeto del contrato los 4 ejes de la política de sostenibilidad de INVIAS.

Cabe resaltar que el proyecto Troncal Orinoquia, en el sector Calamar - Retorno (Pr0+000 al Pr45+320), aplica en la ejecución de las obras los lineamientos de Infraestructura Verde Vial para Colombia, con lo cual se busca prevenir y mitigar los impactos generados por el proyecto al ecosistema donde se desarrolla.

Dentro del tramo de vía a construir localizado entre los Pr33+980 - Pr34+500, tenemos la construcción de Obras de Drenaje Transversal tipo arco, para la implementación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, de manera similar, se mejoraría el drenaje de la vía, dado que, para temporada de lluvias, en alguna ocasión, la rasante existente en este sector del corredor vial Calamar – El Retorno.

En lo referente a los permisos ambientales, actualmente se cuenta con, permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, para la totalidad de las obras a ejecutar entre el Pr33+980 al Pr34+500. Otorgado por Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para respaldar las obligaciones contraídas con el contrato 976 de 2021, EL INVIAS ha comprometido vigencias futuras según se indica en la tabla 1.

VIGENCIA	VALOR DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
2021	$ 641.400.521,00
2022	$ 17.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716
	$ 179.689.019.569,00

Tabla 1 vigencias comprometidas inicialmente

A la fecha, a través de modificaciones al contrato, se han ajustado las vigencias según se indica en la tabla 2, las cuales se han ejecutado en su totalidad en el año 2021, 2022 y 2023. Actualmente no se contaría con respaldo presupuestal para la ejecución de las obras objeto de la reprogramación de vigencias solicitada (Ver Tabla 3).

VIGENCIA	VALOR CONTRACTUAL	ADICIONES	VALOR SOLICITADO REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
2021	$ 641.400.521,00	$ 18.311.743.031,00	$ 10.000.000.000,00	$ 28.953.143.552,00
2022	$ 17.904.761.905,00		$ 6.000.000.000,00	$ 23.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00		**$ 15.542.382.702,00**	$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00		$ (4.000.000.000,00)	$ 4.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00			$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00			$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00			$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00			$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00			$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716,00		**$ (27.542.382.702,00)**	$ 26.171.903.014,00
TOTAL	**$ 179.689.019.569,00**			**$ 198.000.762.600,00**

Tabla 2 Distribución y saldos de vigencias actuales.

Actualmente el contrato de obra 976 de 2021 en su cláusula séptima – parágrafo segundo, establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2024 son de **$ 4.952,380,952. oo** de los cuales a 31 de marzo de 2024 se han ejecutado $2.758.807.451,00, teniendo un saldo para la vigencia del año 2024 por valor de

$2.193.573.501.00; el resumen financiero de la ejecución del contrato, así como el valor de la vigencia 2024 lo podemos observar en la siguiente Tabla No 3.

RESUMEN FINANCIERO A MARZO 2024					
CONTRATO DE OBRA	**VIGENCIA**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
976 de 2021	*Recursos para la vigencia*	*$28.953.143.552,0*	*$17.904.761.905,0*	*$24.494.763.654,0*	*$ 4.952.380.952,0*
	Anticipo otorgado	*$27.011.743.031,0*	*$ -*	*$ -*	*$ -*
	Ejecutado de la vigencia	*$28.953.143.552,0*	*$17.904.761.905,0*	*$24.494.763.654,0*	*$ 2.758.807.451,0*
	Saldo de la vigencia	***$ -***	***$ -***	***$ -***	***$ 2.193.573.501,0***

Tabla 3 Resumen financiero del contrato a febrero de 2024

El valor de la vigencia 2024, está destinado para la construcción del puente sobre Caño – Canoa -, localizado en el Pr43+090; así como terminación de las obras complementarias de la construcción de la estructura para pavimento entre los Pr45+450 y Pr34+500 del corredor vial Calamar – El Retorno; de manera similar es importante manifestar que, los recursos para la vigencia del año 2024 tienen un valor de $4.952.380.952,oo y de acuerdo al historial de los valores facturados por el Consorcio DSC en el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato de obra 976-2021, el valor de la vigencia 2024 se termina de ejecutar en el mes de junio del año 2024. .

Bajo este escenario, en los sectores ya referidos se realizará inversiones según se describe a continuación:

- **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($2.929.636.208,oo) IVA incluido**, destinados al mejoramiento, gestión predial, social y ambiental en el sector localizado entre el PR33+980 al PR34+500, ejecutables en su totalidad para la vigencia 2024; los recursos serán distribuidos según se indica en la tabla 4, así:

INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN TRAMO DE VÍA PR33+980 A PR34+500

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$ 83.593.976,40
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$ 291.420.064,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$ 298.663.050,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$ 326.940.151,92
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$ -

OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$	16.163.129,45
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$	1.191.984.468,75
ITEMS NO PREVISTOS	$	699.617.802,80
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**2.908.382.643,0**
GESTIÓN PREDIAL	**$**	**-**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$	21.253.565,00
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**2.929.636.208,0**

Tabla 4 Inversión por grandes partidas Construcción Tramo de vía en los PR33+980 al PR34+500.

- **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($113.596.204, oo) IVA incluido**, destinados a la construcción de la segunda capa en concreto asfáltico, para el tramo de vía localizado entre el PR35+340 al PR35+540, ejecutables en su totalidad para la vigencia 2024; los recursos serán distribuidos según se indica en la tabla 5, así:

INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN CAPA 2 CONCRETO ASFÁLTICO
PR35+340 A PR35+540

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$	-
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$	-
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$	77.633.220,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$	-
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$	-
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$	-
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$	-
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$	35.138.880,00
ITEMS NO PREVISTOS	$	-
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**112.772.100,0**
GESTIÓN PREDIAL	**$**	**-**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$	824.104,00
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**113.596.204,0**

Tabla 5 Inversión por grandes partidas Construcción Capa 2 en concreto asfáltico en los PR35+340 al PR35+540.

- **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($267.483.456,0) IVA INCLUIDO**, destinados al mantenimiento rutinario del sector en afirmado localizado entre el

Pr1+935 y el 33+980, ejecutables en su totalidad para la vigencia 2024; los recursos serán distribuidos según se indica en la tabla 5A, así:

INVERSIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO CORREDOR VIAL CALAMAR - EL RETORNO PR1+935 A PR33+980

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$ -
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$ 265.542.950,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$ -
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$ -
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$ -
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$ -
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$ -
ITEMS NO PREVISTOS	$ -
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 265.542.950,0**
GESTIÓN PREDIAL	**$ -**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$ 1.940.506,00
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 267.483.456,0**

Tabla 5A Inversión por grandes partidas ejecución de mantenimiento periódico corredor vial Calamar – El Retorno PR1+935 al PR33+980.

Con base en lo anterior los **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS. ($4.000.000.000) incluido IVA,** objeto de la presente reprogramación de vigencias se distribuirán como se indica a continuación, en la tabla 6:

INVERSIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS POR $4.000.000.000,oo
TRASLADO DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2030 A LA VIGENCIA DEL AÑO 2024

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$ 83.593.976,40
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$ 556.963.014,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$ 376.296.270,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$ 326.940.151,92
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$ -
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$ 16.163.129,45
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$ 1.227.123.348,75
ITEMS NO PREVISTOS	$ 699.617.802,80
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 3.286.697.693,3**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES.	575.081.612,3
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES.	**$ 575.081.612,3**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE	**$ 110.000.000,0**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$ 28.220.694,92
AJUSTE AL PESO	$ (1,00)
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 4.000.000.000,0**

Tabla 6 Inversión total grandes partidas.

Se presenta en detalle la reprogramación de vigencias:

VIGENCIA	VALOR CONTRACTUAL	ADICIONES	VALOR SOLICITADO REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS 1 2 Y 3	VALOR SOLICITADO REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
2021	$ 641.400.521,00	$ 18.311.743.031,00	$ 10.000.000.000,00		$ 28.953.143.552,00
2022	$ 17.904.761.905,00		$ 6.000.000.000,00		$ 23.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00		$ 15.542.382.702,00		$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00		$ (4.000.000.000,00)	**$ 4.000.000.000,00**	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00				$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00				$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00				$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00				$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00				$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716,00		$ (27.542.382.702,00)	**$ (4.000.000.000,00)**	$ 22.171.903.014,00
TOTAL	**$ 198.000.762.600,00**				**$ 198.000.762.600,00**

Tabla 7 Reprogramación de vigencias solicitada

Así las cosas, resulta imperioso modificar el parágrafo segundo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA CONTRATO 976-2021	VALOR VIGENCIA REDISTRIBUÍDA
2021	$ 28.953.143.552,00
2022	$ 23.904.761.905,00
2023	$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 22.171.903.014,00
TOTAL	**$ 198.000.762.600,00**

Tabla 8 Vigencias actualizadas

En consecuencia, se encuentra debidamente justificada financieramente la presente solicitud.

5. JUSTIFICACIONES DE TIPO JURÍDICO

Por regla general, los contratos estatales **pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)".*

Sobre este punto, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-065-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, dispone:

> *"(...)* ***3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE***
>
> *El presente contrato tiene como alcance la intervencion del corredor vial* ***"San José del Guaviare - El Retorno – Calamar"*** *en el Departamento del* ***Guaviare****, al cual correspone a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

"(...) Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir (...)" (subrayado propio)

"*Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, sino, que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecucion de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor vial **"San José del Guaviare - El Retorno – Calamar"**, incluida la de implementacion de Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS, por tanto, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS".*

Teniendo en cuenta que, con la presente solicitud se requiere efectuar la **MODIFICACIÓN No. 4** al contrato 976 de 2021, en razón de la Reprogramación de vigencias 2030 por un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS. ($4.000.000.000, oo) incluido IVA** a la vigencia 2024, destinados a:

- La construcción de capas de pavimento, obras de drenaje y demás entre los PR33+980 y PR34+500, ejecutable para la vigencia 2024.

- La construcción de la segunda capa de pavimento en concreto asfáltico, entre los PR35+340 y PR35+540, ejecutable para la vigencia 2024.

- La ejecución de mantenimiento periódico, entre los PR1+935 y PR33+980, ejecutable para la vigencia 2024.

Por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable por lo que se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

- **MODIFICAR** el parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 976 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de $4.000.000.000, oo de la vigencia 2030 a la vigencia 2024, el cual para todos los efectos quedará así:
  "(...)
  ***"PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio*

de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 126 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11621 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA CONTRATO 976-2021	VALOR VIGENCIA REDISTRIBUÍDA
2021	$ 28.953.143.552,00
2022	$ 23.904.761.905,00
2023	$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 22.171.903.014,00
TOTAL	**$ 198.000.762.600,00**

Finalmente es importante aclarar que, el contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, enmarcadas dentro del contrato y anexo técnico, manteniendo la movilidad en este importante corredor vial, lo cual trae beneficios para toda la región y para el sector agroindustrial y ganadero del Departamento del Guaviare.

Cordialmente.

GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
gabriel.solarte@grupolhs.com
REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO DSC

Copia:

1- INVIAS Territorial Meta / Carlos Corzo Upegui, Supervisor contrato 976 de 2021.
2- INVIAS / atencionalciudadano@invias.gov.co
3- Archivo.

Reviso: EDWIN JAVIER BUSTOS IBARRA/
Aprobó: EDWIN JAVIER BUSTOS IBARRA/
Realizó: EDWIN JAVIER BUSTOS IBARRA/

Bogotá D.C., mayo 07 de 2024

2024-DSC-CENV-0132

Señores:
CONSORCIO ECOVISIÓN - 190
Atte.: Oscar Fernando Alvarado Diaz
Director de Interventoría
ecovision190@estructuradorcolombia.com
Transversal 60 # 106A-28, Of. 401
8059450 - 6434628
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO INVIAS 976 DE 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA" VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

Asunto: Alcance comunicado 2024-DSC-CENV-0127, Inversión Predial, Social, Ambiental Sostenible; Solicitud Modificatoria 4 al Contrato de Obra 976-2021.

Cordial saludo.

Con el propósito de complementar los documentos y/o justificación, y/o anexos al comunicado 2024-DSC-CENV-0127, nos permitimos enviar el presupuesto de inversión para los componentes social, predial, ambiental sostenible por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS IVA incluido ($110.000.000, oo), con ocasión de la solicitud de Modificación 04 al contrato 976 de 2021 - Reprogramación de vigencias por un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS. ($4.000.000.000) incluido IVA, descrito en la Tabla No 1.:

CONSORCIO DSC – NIT. 901476773-6 – CARRERA 86 No. 51 – 66 OF 204 * TELEFONO 3456777
Bogotá D. C. – correo: grupolhs@grupolhs.com

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)

ITEM Y/O ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	
Plan de Gestión del Riesgo - complementacion	$	15.000.000,00
Fortalecimiento viveros comunitarios	$	34.940.000,00
Plan de Establecimiento y manejo forestal para la restauración	$	20.800.000,00
Campaña publicitaria de promoción para la equidad poblacional entre comunidad y trabajadores	$	15.000.000,00
Compensación Ambiental Resolución 524-2023 CDA	$	24.360.000,00
TOTAL	**$**	**110.100.000,00**

Agradeciendo su atención.



GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal
CONSORCIO DSC
gabriel.solarte@grupolhs.com

Anexo: N.A.
Elaboró: Edwin Bustos Ibarra
Reviso: Edwin Bustos Ibarra
Aprobó: Edwin Bustos Ibarra

CONSORCIO DSC – NIT. 901476773-6 – CARRERA 86 No. 51 – 66 OF 204 * TELEFONO 3456777
Bogotá D. C. – correo: grupolhs@grupolhs.com

Fecha: 2024-05-06 15:39:13
Radicado: 2024I-VMET-026792
Destino: KAROL ROCA PACHECO
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VMET-026792
Fecha: 2024-05-06 15:39:13

Para: KAROL ROCA PACHECO
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
De: Carlos German Corzo Upegui
1000017 DIRECCION TERRITORIAL META

Asunto: Solicitud de Redistribución de Vigencias - Modificación No. 4 al Contrato de Obra No. 976 DE 2021.

Cordial saludo Ingeniera Karol.

Una vez revisada la solicitud de la interventoría del contrato 993/2021, para la reprogramación de recursos solicitado mediante oficio 056-1-266-2024 del 30 de abril de 2024, me permito informar, que esta Dirección Territorial avala y considera viable, conveniente y procedente adelantar el traslado de *Cuatro Mil Millones ($4.000.000.000)* de la vigencia 2030 a la vigencia 2024, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de la presente vigencia del contrato de Obra No. 976 DE 2021 “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 5.”

Al presente se encuentran adjuntos los siguientes documentos:

1. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
2. Solicitud de la Reprogramación
3. MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Reprogramación Programa de Inversiones
4. MEPI-MN1-IN-12-FR-1
5. MEPI-MN1-IN-15-FR-12 - Seguimiento Garantías y Seguros
6. Presupuesto traslado de vigencia 4

Carlos German Corzo Upegui
DIRECTOR TERRITORIAL META (E)

Proyectado Por: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:

Martes, 30 de abril de 2024

Ingeniero
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato
Dirección Territorial INVIAS Meta
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Transversal 28 No. 41-9, Villavicencio.
ccorzo@invias.gov.co

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1000 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUIA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 4.

Asunto: Solicitud de Redistribución de Vigencias - Modificación No. 4 al Contrato de Obra No. 976 DE 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 5."

Estimado Ingeniero,

En respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio DSC, mediante el comunicado 2024-DSC-CENV-00127, en su calidad de contratista del contrato de obra 976 de 2021, y en estricto apego a las disposiciones establecidas en el Manual de Interventoría del INVIAS, se adjunta el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 "Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra" y sus respectivos respaldos.

El propósito de este documento es solicitar la reprogramación de las vigencias actuales del contrato 976 de 2021, mediante el traslado de *Cuatro Mil Millones ($4.000.000.000)* de la vigencia 2030 a la vigencia 2024. Este requerimiento se fundamenta en la necesidad de ajustar el flujo de recursos conforme a las exigencias y avances de la ejecución del proyecto, garantizando así la continuidad y eficiencia en su desarrollo.

Este proceder se encuentra respaldado por la normativa pertinente y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal, los cuales permiten la modificación contractual en aras de asegurar la realización exitosa de los objetivos planteados, así como la satisfacción de los fines del Estado que dichos contratos persiguen servir.

A la luz de lo expuesto, la interventoría ha realizado el estudio y análisis correspondientes a la solicitud de modificación del contrato de obra 976 de 2021, como se describe a continuación:

1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

1.1 Mejoramiento y/o Pavimentación del Sector PR33+980 – PR34+500:

Se destaca la importancia de este tramo de vía para el avance de obra y su conexión con el corregimiento de La Libertad en el municipio de El Retorno. El tramo actualmente presenta rodadura en material afirmado de baja especificación y limos arcillosos, lo que afecta la conectividad, especialmente en época de lluvias. Se propone aumentar la meta física de pavimentación para la vigencia 2024 en 0.52 kilómetros para para mejorar la conectividad entre los municipios del departamento del Guaviare.

El contratista de obra estima una inversión aproximada de $2.908.382.643 los cuales serán invertidos en la construcción de obras de drenaje transversales, terraplenes y estructura de pavimento.

1.2 Construcción Segunda Capa en Concreto Asfáltico PR35+340 – PR35+540:

Se plantea la necesidad de instalar una segunda capa de concreto asfáltico en un tramo de vía que actualmente cuenta con solo una capa de dicho material, con el objetivo de complementar la estructura aprobada por la interventoría y mejorar la durabilidad y resistencia del pavimento.

El contratista de obra estima una inversión aproximada de $112.772.100, los cuales serán invertidos 0.2 kilómetros de segunda capa

1.3 Mantenimiento Periódico al Corredor Vial Calamar - El Retorno entre los PR1+935 – PR33+980:

Se justifica la necesidad de realizar mantenimiento periódico a la superficie de la vía que no cuenta con pavimento construido para garantizar una movilidad adecuada y segura a los usuarios. Se describe el estado actual de la capa de rodadura como material afirmado de baja especificación con presencia de materiales limos-arcillosos, lo cual afecta la conectividad, especialmente en temporada de lluvias. Se argumenta que la pavimentación y/o mantenimiento de este tramo evitará contratiempos y accidentes, mejorando la competitividad y conectividad del sector y brindando beneficios inmediatos a la comunidad y al sector agroindustrial y ganadero de la región.

La interventoría destaca que la inversión propuesta por el contratista es de $265,542,950. es esencial, especialmente porque el IDEAM ha señalado un aumento significativo en la probabilidad de que el fenómeno de La Niña ocurra durante el trimestre junio-julio-agosto y que continúe siendo la categoría predominante durante el segundo semestre de este año.

2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y PREDIAL:

La justificación social y predial para la intervención en la ruta 7506 en el departamento del Guaviare se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Importancia para la Economía Local:**

La ruta 7506 es vital para la cadena de producción agrícola y ganadera del departamento del Guaviare, siendo el principal corredor de transporte de los productos hacia el mercado de Bogotá D.C. Esta conexión garantiza el acceso de los productores a un mercado amplio y dinámico, lo que contribuye significativamente a la economía local.

- **Generación de Empleo:**

La ganadería es la actividad productiva más relevante en el departamento, generando más de 5000 empleos directos e indirectos. La ruta 7506 es esencial para el transporte de ganado y otros productos relacionados, asegurando así la continuidad de la actividad ganadera y contribuyendo al sustento de miles de familias en la región.

- **Conexión entre Municipios:**

La ruta 7506 conecta las cabeceras municipales de los tres principales municipios del departamento del Guaviare. Esta conexión vial es esencial para la movilidad de personas y productos entre estas localidades, fortaleciendo la integración social y económica de la región.

- **Intermodalidad con Miraflores Guaviare:**

La ruta 7506 también facilita la conexión intermodal con el municipio de Miraflores Guaviare, lo que amplía las oportunidades comerciales y de desarrollo para la región. Esta intermodalidad permite una integración eficiente de los diferentes modos de transporte, lo que favorece el intercambio de bienes y servicios entre las comunidades locales.

- **Predial:**

Hasta la fecha, se ha llevado a cabo el diagnóstico predial en el área destinada para la reprogramación de vigencias, según lo establecido en el apartado correspondiente del contrato 976 de 2021. Este análisis ha concluido que no es necesario adquirir ningún predio adicional para la realización de las obras planificadas.

En resumen, la intervención en la ruta 7506 es crucial desde una perspectiva social, ya que garantiza el acceso al mercado, la generación de empleo y la conectividad entre municipios en el departamento del Guaviare. Además, promueve la intermodalidad y el desarrollo económico sostenible

3 JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE:

La solicitud presenta una justificación ambiental-sostenible para las obras planificadas en el proyecto Troncal Orinoquia, específicamente en el sector Calamar - Retorno (Pr0+000 al Pr45+300). Se destacan los siguientes puntos:

- **Marco Legal y Normativo:**

El contratista ejecuta las obras bajo los lineamientos establecidos por la legislación ambiental vigente, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1682 de 2013, y los decretos 769 y 770 de 2014. Además, se hace referencia al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) como parte de las medidas adoptadas para el manejo ambiental del proyecto.

- **Política de Sostenibilidad del INVIAS:**

Se aplica la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura del transporte del INVIAS, según lo establecido en la resolución 0405 de 2022. Se enfoca en los cuatro ejes de esta política para garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica en la ejecución de las obras.

- **Lineamientos de Infraestructura Verde Vial:**

En el sector Calamar - Retorno, se aplican los lineamientos de Infraestructura Verde Vial para Colombia con el objetivo de prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto. Esto incluye la construcción de Obras de Drenaje Transversal y un Paso de Fauna Terrestre para mejorar la dinámica del cuerpo de agua y facilitar el tránsito de la fauna sin obstaculizar el flujo normal de las aguas.

- **Trámites Ambientales:**

Se cuenta con los permisos ambientales necesarios, incluyendo los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, otorgados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), para todas las obras a ejecutar entre los Pr33+980 al Pr34+500.

En resumen, la justificación ambiental-sostenible resalta el cumplimiento de la normativa ambiental, la aplicación de políticas de sostenibilidad y la implementación de medidas específicas para mitigar los impactos ambientales del proyecto en el ecosistema donde se desarrolla. Además, se asegura la obtención de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de las obras.

4 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El análisis financiero de la justificación presentada se centra en el respaldo presupuestal necesario para cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato 976 de 2021, así como en la reprogramación de vigencias solicitada para el adecuado desarrollo de las obras.

considerando la situación expuesta y la necesidad de garantizar la continuidad de las obras, se concluye que la solicitud está debidamente justificada desde el punto de vista financiero.

En resumen, la propuesta de reprogramación de vigencias tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución exitosa del contrato 976 de 2021. Cuya inversión se detalla en la Tabla 1. Esta estrategia nos permite cumplir con las obligaciones

contractuales y optimizar el uso de los recursos financieros disponibles.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE VÍA PR33+980 - PR34+500	$ 2,908,382,643.00
MANTENIMIENTO GENERAL CORREDOR VIAL	$ 265,542,950.00
CONSTRUCCIÓN CAPA 2 PR35+540 - PR35+340	$ 112,772,100.00
VALOR BÁSICO OBRAS	**$ 3,286,697,693.00**
AJUSTES	**$ 575,081,612.30**
SOSTENIBILIDAD, SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL	**$ 110,000,000.00**
VALOR IVA	**$ 28,220,694.92**
AJUSTE AL PESO	
VALOR TOTAL	**$4,000,000,000**

Tabla 1 Inversión de reprogramación de vigencias

Es importante destacar que, para el año 2024, se han destinado un total de $4.952.380.952,0 a diversas obras, tal como se detalla en la Tabla 2. Hasta el 31 de marzo de 2024, se han invertido $2.758.807.451,00 de estos recursos. Dentro de las actividades pendientes, se incluye la finalización del puente en el Pr43+180, así como las labores de señalización y seguridad entre los puntos de referencia 34+500 y 45+000. De acuerdo con el cronograma actual de obras, se prevé que estos trabajos se concluyan en junio de 2024

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Mantenimiento rutinario	$ 206,789,200.00
Obras de drenaje pr34+500-pr45+000	$200,000,000.00
Construcción puente Pr 43+180	$ 3,224,854,900.00
Señalización y seguridad Pr34+500-Pr45+000	$458,146,366.00
Instalación capa 2 pavimento asfaltico Pr37+350-Pr36+050	$699,720,710.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 4,789,511,176.00**
Ajustes	$ 574,741,341.12
Gestión predial-social- ambiental. - sostenibilidad (incluye opc la marina	$270,000,000.00
VALOR IVA	$ 41,173,383.78
VALOR TOTAL	**$ 5,675,425,901.00**
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	$738,696,165.69
VALOR A PAGAR	**$ 4,952,380,952.00**

Tabla 2 inversión proyectada con recursos vigencia 2024 inicial

5. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El texto presenta una justificación de tipo jurídico para la modificación del contrato estatal número 976 de 2021, en relación con la reprogramación de vigencias para el año 2024. A continuación, se realiza un análisis y estudio del mismo:

- **Marco Legal:**

Se hace referencia a la posibilidad de modificar, adicionar o prorrogar contratos estatales en aras de lograr su finalidad y los fines del Estado, fundamentado en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. Este marco legal proporciona la base para justificar la modificación del contrato en cuestión.

- **Disposiciones del Contrato Original:**

Se transcribe un extracto del pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-065-2020, donde se detalla el alcance del contrato original, haciendo hincapié en que el contratista no está limitado por las actividades específicas mencionadas y que el contrato abarca la totalidad del corredor vial.

- **Necesidad de Modificación y Destino de los Recursos:**

Se expone la necesidad de modificar el contrato para reprogramar vigencias específicas destinadas a diversas actividades de construcción y mantenimiento en el corredor vial, detallando los montos y las obras correspondientes.

- **Propuesta de Modificación del Contrato:**

Se propone la modificación del parágrafo segundo de la Cláusula Séptima del contrato 976 de 2021, con el fin de trasladar la suma de $4.000.000.000 a la vigencia 2024, así:

"(...)

***"PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 126 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11621 del 27 de abril de 2021, así":*

VIGENCIA CONTRATO 976-2021	VALOR VIGENCIA REDISTRIBUÍDA
2021	$ 28.953.143.552,00
2022	$ 23.904.761.905,00
2023	$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 22.171.903.014,00
TOTAL	**$ 198.000.762.600,00**

Se concluye que la modificación solicitada por el contratista de obra es procedente y jurídicamente viable, con base en la reprogramación de vigencias necesaria para llevar a cabo las obras en el corredor vial.

En resumen, se proporciona una justificación jurídica detallada y fundamentada para la modificación del contrato estatal, respaldada por el marco legal aplicable y las disposiciones contractuales originales. Además, se presenta una propuesta clara para la modificación del contrato, explicando los motivos y las consecuencias de dicha modificación.

5 RECURSOS INTERVENTORÍA

Tras analizar la reprogramación presentada por el contratista, no se hace necesaria la incorporación de recursos adicionales a la presente vigencia del contrato de interventoría.

Cordial saludo

MAURICIO GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal
CONSORCIO COMISIÓN-190

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: OFAD

Copia:
Ing Orlando Ortiz Gómez – Gestor Técnico del Proyecto. INVIAS – Grupo Oriente, Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales. oortiz@invias.gov.co

Martes, 07 de mayo de 2024

Ingeniero
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato
Dirección Territorial INVIAS Meta
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Transversal 28 No. 41-9, Villavicencio.
ccorzo@invias.gov.co

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1000 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUIA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR), EN EL DEPARTAMENTODEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 4.

Asunto: Alcance al comunicado 056-1-266-2024 - Solicitud de Redistribución de Vigencias - Modificación No. 4 al Contrato de Obra No. 976 DE 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 5."

Estimado Ingeniero

En respuesta al comunicado 2024-DSC-CENV-00132 del Consorcio DSC, informamos que las actividades mencionadas en dicho documento están programadas dentro del marco del contrato de obra No. 976 de 2021, con el objetivo de cumplir con los apéndices ambientales, sociales y de sostenibilidad del contrato. Adicionalmente, el presupuesto destinado para los componentes social, predial y ambiental sostenible, en el contexto de la Reprogramación de vigencias, que tiene un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000), se ha estimado en CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS IVA incluido ($110.000.000).

Cordial saludo

MAURICIO GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal
CONSORCIO COMISIÓN-190

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: OFAD

Copia:
Ing Orlando Ortiz Gómez – Gestor Técnico del Proyecto. INVIAS – Grupo Oriente, Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales. oortiz@invias.gov.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 976-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1000-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 190

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 111 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/06/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	Julio 8 de 2021	Aclaración del tiempo contractual, hasta agosto 31 de 2030
2	Diciembre 27 de 2022	Traslado de la suma de $10.000.000.000 de la vigencia 2030 a la vigencia 2021
2	Diciembre 13 de 2022	Traslado de la suma de $6.000.000.000 de la vigencia 2030 a la vigencia 2022
4	Julio 17 2023	Traslado de la suma de $ 4.000.000.000,oo de la vigencia 2024 a la vigencia 2023 y $11.542.382.702 de la vigencia 2030 a la vigencia 2023

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31/08/2030
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 179,689,019,569.00 **50% EN SMMLV:** $ 69,111.16
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	Diciembre 28 de 2021	$ 18,311,743,031	14086

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 198,000,762,600.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 2024-DSC-CENV-0127 de fecha abril 30 de 2024 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
Modificación al contrato 976 de 2021, así:

a)Reprogramación de vigencias 2030, por un valor CUATRO MIL MILLONES DE PESOS. ($4.000.000.000, oo) incluido IVA a la vigencia 2024.

.Lo anterior como se indica en la siguiente tabla:

VIGENCIA	VALOR CONTRACTUAL	ADICIONES	VALOR SOLICITADO REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS 1 2 Y 3	VALOR SOLICITADO REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
2021	$ 641.400.521,00	$ 18.311.743.031,00	$ 10.000.000.000,00		$ 28.953.143.552,00
2022	$ 17.904.761.905,00		$ 6.000.000.000,00		$ 23.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00		$ 15.542.382.702,00		$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00		$ (4.000.000.000,00)	**$ 4.000.000.000,00**	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00				$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00				$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00				$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00				$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00				$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716,00		$ (27.542.382.702,00)	**$ (4.000.000.000,00)**	$ 22.171.903.014,00
TOTAL	**$ 198.000.762.600,00**				**$ 198.000.762.600,00**

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

FECHA: 30/04/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS 2030 - 2024, MEJORAMIENTO DEL SECTOR PR33+980 - PR34+500

El sector a intervenir con los recursos reprogramados esta localizado entre el PR33+980 y PR34+500 en toda su longitud (0.52 km) se encuentra con rodadura en afirmado y materiales limo-arcillosos y arcillo-limosos.
Las actividades a desarrollar de manera general son: corrección de alineamiento vial, construcción de obras de drenaje transversales, instalación de capas de la estructura de pavimento acorde al diseño, la inversion se reflejara en los grandes grupos del contrato de obra segun la siguiente tabla:

INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN TRAMO DE VÍA PR33+980 A PR34+500

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$	83.593.976,40
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$	291.420.064,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$	298.663.050,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$	-
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$	326.940.151,92
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$	-
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$	16.163.129,45
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$	1.191.984.468,75
ITEMS NO PREVISTOS	$	699.617.802,80
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**2.908.382.643,0**
GESTIÓN PREDIAL	**$**	-
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$	21.253.565,00
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**2.929.636.208,0**

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS 2030 - 2024, CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CAPA EN CONCRETO ASFÁLTICO, PR35+340 - PR35+540

Con el propósito de complementar la construcción de la estructura para pavimento de los tramos intervenidos en el corredor vial Calamar - El Retorno, es importante la construcción de la segunda capa de pavimento en concreto asfáltico en los Pr35+340 - Pr35+540. La inversion se reflejara en los grandes grupos del contrato de obra segun la siguiente tabla:

INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN CAPA 2 CONCRETO ASFÁLTICO PR35+540 A PR35+340

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$	-
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$	-
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$	77.633.220,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$	-
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$	-
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$	-
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$	-
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$	35.138.880,00
ITEMS NO PREVISTOS	$	-
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**112.772.100,0**
GESTIÓN PREDIAL	**$**	**-**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$	824.104,00
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**113.596.204,0**

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS 2030 - 2024, MANTENIMIENTO PERIÓDICO PR1+935 - PR33+980

Con el objeto de garantizar la movilidad, transitabilidad cómoda y seguridad a los usuarios del corredor vial Calamar - El Retorno, en toda su longirud, se hace trascendental la ejecución de mantenimiento periódico del tramo de vía localizado en los Pr1+935 y Pr33+980, toda vez que es un tramo cuya superficie de rodadura acutual contine materiales arcillo-limosos de alta plasticidad, que con la presencia de lluvias,afecta la movilidad segura y constante en el tramo de vía en consideración. La inversion se reflejara en los grandes grupos del contrato de obra segun la siguiente tabla:

INVERSIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO CORREDOR VIAL CALAMAR - EL RETORNO PR1+935 A PR33+980

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS	
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$	-
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$	265.542.950,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$	-
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$	-
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$	-
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$	-
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$	-
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$	-
ITEMS NO PREVISTOS	$	-
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**265.542.950,0**
GESTIÓN PREDIAL	**$**	**-**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$	1.940.506,00
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$**	**267.483.456,0**

Con base en lo anterior los **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS PESOS. ($4.000.000.000) incluido IVA,** objeto de la presente reprogramación de vigencias se distribuirán como se indica a continuación:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/04/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR DISCRIMINADO INVERSIÓN
EXPLANACIONES (ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	$ 83.593.976,40
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ITEMS 10,11,12,13)	$ 556.963.014,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ITEMS 14,15,16)	$ 376.296.270,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO (ITEM 17)	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ITEMS 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,282,9)	$ 326.940.151,92
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ITEMS 30,31,32,33,34,35,36)	$ -
OBRAS VARIAS (ITEMS 37,38)	$ 16.163.129,45
TRANSPORTES (ITEMS 39,40,41)	$ 1.227.123.348,75
ITEMS NO PREVISTOS	$ 699.617.802,80
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 3.286.697.693,3**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES.	575.081.612,3
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES.	**$ 575.081.612,3**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE	**$ 110.000.000,0**
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD)	$ 28.220.694,92
AJUSTE AL PESO	$ (1,00)
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 4.000.000.000,0**

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE VÍA PR33+980 - PR34+500	$ 2,908,382,643.00
MANTENIMIENTO GENERAL CORREDOR VIAL	$ 265,542,950.00
CONSTRUCCIÓN CAPA 2 PR35+540 - PR35+340	$ 112,772,100.00
VALOR BÁSICO OBRAS	**$ 3,286,697,693.00**
AJUSTES	**$ 575,081,612.30**
SOSTENIBILIDAD, SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL	**$ 110,000,000.00**
VALOR IVA	**$ 28,220,694.92**
AJUSTE AL PESO	
VALOR TOTAL	**$4,000,000,000**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 41.20%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 41%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: **$ 67,030,245,145.81**
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: **$ 73,307,534,035.37**
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): **$ 79,578,687,031.95**
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 27,011,743,031.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 26,601,946,100.31 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 409,796,930.69 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) **$ 79,578,687,031.95**

Último mes facturado: marzo 2024 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 118,422,075,568.05 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

La vía denominada Troncal Orinoquia con una longitud de 73.6 kilómetros, presenta un avance significativo en su pavimentación. Actualmente, de ese total, 40.5 kilómetros están pavimentados, mientras que 30.1 kilómetros están en afirmado. Dentro de estos, 11.17 kilómetros han sido pavimentados gracias a la ejecución del contrato de obra 976 de 2021. Sin embargo, aún queda por pavimentar un tramo de 12.83 kilómetros con los recursos disponibles en dicho contrato.
Con el análisis de la distribución de vigencias actuales, se proyecta que estos 12.83 kilómetros restantes serían pavimentados entre los años 2025 y 2030, lo que resultaría en un promedio de pavimentación de aproximadamente 2.1 kilómetros anuales. Esta cifra es considerablemente inferior al promedio de 5 kilómetros anuales ejecutados en los años 2022-2023.

Debido a lo anterior, se considera viable cualquier ajuste financiero al contrato que tenga como objetivo disminuir los tiempos de ejecución de las actividades proyectadas. Es crucial mantener un ritmo de trabajo que garantice un avance constante y eficiente en la pavimentación de la Troncal Orinoquia, no solo para cumplir con los objetivos del contrato, sino también para mejorar la conectividad y competitividad de la región, generando beneficios inmediatos para la comunidad y el sector agroindustrial y ganadero local.
A la luz de lo expuesto, la interventoría ha realizado el estudio y análisis correspondientes a la solicitud de modificación del contrato de obra 976 de 2021, como se describe a continuación:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/04/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

1 **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

1.1 Mejoramiento y/o Pavimentación del Sector PR33+980 – PR34+500:

Se destaca la importancia de este tramo de vía para el avance de obra y su conexión con el corregimiento de La Libertad en el municipio de El Retorno. El tramo actualmente presenta rodadura en material afirmado de baja especificación y limos arcillosos, lo que afecta la conectividad, especialmente en época de lluvias. Se propone aumentar la meta física de pavimentación para la vigencia 2024 en 0.52 kilómetros para para mejorar la conectividad entre los municipios del departamento del Guaviare.

El contratista de obra estima una inversión aproximada de $2.908.382.643 los cuales serán invertidos en la construcción de obras de drenaje transversales, terraplenes y estructura de pavimento.

1.2 Construcción Segunda Capa en Concreto Asfáltico PR35+340 – PR35+540:

Se plantea la necesidad de instalar una segunda capa de concreto asfáltico en un tramo de vía que actualmente cuenta con solo una capa de dicho material, con el objetivo de complementar la estructura aprobada por la interventoría y mejorar la durabilidad y resistencia del pavimento.

El contratista de obra estima una inversión aproximada de $112.772.100, los cuales serán invertidos 0.2 kilómetros de segunda capa

1.3 Mantenimiento Periódico al Corredor Vial Calamar - El Retorno entre los PR1+935 – PR33+980:

Se justifica la necesidad de realizar mantenimiento periódico a la superficie de la vía que no cuenta con pavimento construido para garantizar una movilidad adecuada y segura a los usuarios. Se describe el estado actual de la capa de rodadura como material afirmado de baja especificación con presencia de materiales limos-arcillosos, lo cual afecta la conectividad, especialmente en temporada de lluvias. Se argumenta que la pavimentación y/o mantenimiento de este tramo evitará contratiempos y accidentes, mejorando la competitividad y conectividad del sector y brindando beneficios inmediatos a la comunidad y al sector agroindustrial y ganadero de la región.

La interventoría destaca que la inversión propuesta por el contratista es de $265,542,950. es esencial, especialmente porque el IDEAM ha señalado un aumento significativo en la probabilidad de que el fenómeno de La Niña ocurra durante el trimestre junio-julio-agosto y que continúe siendo la categoría predominante durante el segundo semestre de este año.

2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y PREDIAL:

La justificación social y predial para la intervención en la ruta 7506 en el departamento del Guaviare se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Importancia para la Economía Local:**

La ruta 7506 es vital para la cadena de producción agrícola y ganadera del departamento del Guaviare, siendo el principal corredor de transporte de los productos hacia el mercado de Bogotá D.C. Esta conexión garantiza el acceso de los productores a un mercado amplio y dinámico, lo que contribuye significativamente a la economía local.

- **Generación de Empleo:**

La ganadería es la actividad productiva más relevante en el departamento, generando más de 5000 empleos directos e indirectos. La ruta 7506 es esencial para el transporte de ganado y otros productos relacionados, asegurando así la continuidad de la actividad ganadera y contribuyendo al sustento de miles de familias en la región.

- **Conexión entre Municipios:**

La ruta 7506 conecta las cabeceras municipales de los tres principales municipios del departamento del Guaviare. Esta conexión vial es esencial para la movilidad de personas y productos entre estas localidades, fortaleciendo la integración social y económica de la región.

- **Intermodalidad con Miraflores Guaviare:**

La ruta 7506 también facilita la conexión intermodal con el municipio de Miraflores Guaviare, lo que amplía las oportunidades comerciales y de desarrollo para la región. Esta intermodalidad permite una integración eficiente de los diferentes modos de transporte, lo que favorece el intercambio de bienes y servicios entre las comunidades locales.

- **Predial:**

Hasta la fecha, se ha llevado a cabo el diagnóstico predial en el área destinada para la reprogramación de vigencias, según lo establecido en el apartado correspondiente del contrato 976 de 2021. Este análisis ha concluido que no es necesario adquirir ningún predio adicional para la realización de las obras planificadas.

En resumen, la intervención en la ruta 7506 es crucial desde una perspectiva social, ya que garantiza el acceso al mercado, la generación de empleo y la conectividad entre municipios en el departamento del Guaviare. Además, promueve la intermodalidad y el desarrollo económico sostenible

3 JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE:

La solicitud presenta una justificación ambiental-sostenible para las obras planificadas en el proyecto Troncal Orinoquia, específicamente en el sector Calamar - Retorno (Pr0+000 al Pr45+300). Se destacan los siguientes puntos:

- **Marco Legal y Normativo:**

El contratista ejecuta las obras bajo los lineamientos establecidos por la legislación ambiental vigente, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1682 de 2013, y los decretos 769 y 770 de 2014. Además, se hace referencia al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) como parte de las medidas adoptadas para el manejo ambiental del proyecto.

- **Política de Sostenibilidad del INVIAS:**

Se aplica la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura del transporte del INVIAS, según lo establecido en la resolución 0405 de 2022. Se enfoca en los cuatro ejes de esta política para garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica en la ejecución de las obras.

- **Lineamientos de Infraestructura Verde Vial:**

En el sector Calamar - Retorno, se aplican los lineamientos de Infraestructura Verde Vial para Colombia con el objetivo de prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto. Esto incluye la construcción de Obras de Drenaje Transversal y un Paso de Fauna Terrestre para mejorar la dinámica del cuerpo de agua y facilitar el tránsito de la fauna sin obstaculizar el flujo normal de las aguas.

- **Trámites Ambientales:**

Se cuenta con los permisos ambientales necesarios, incluyendo los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, otorgados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), para todas las obras a ejecutar entre los Pr33+980 al Pr34+500.

En resumen, la justificación ambiental-sostenible resalta el cumplimiento de la normativa ambiental, la aplicación de políticas de sostenibilidad y la implementación de medidas específicas para mitigar los impactos ambientales del proyecto en el ecosistema donde se desarrolla. Además, se asegura la obtención de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de las obras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/04/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para respaldar las obligaciones contraídas con el contrato 976 de 2021, EL INVIAS ha comprometido vigencias futuras según se describe a continuacion:

VIGENCIA	VALOR DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
2021	$ 641.400.521,00
2022	$ 17.904.761.905,00
2023	$ 8.952.380.952,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716
	$ 179.689.019.569,00

Hasta la fecha, se han realizado modificaciones al contrato para ajustar las vigencias, como se detalla en la siguinete tabla las cuales han sido ejecutadas en su totalidad durante los años 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, para el año 2024 no se han efectuado ajustes en las vigencias comprometidas. Esto implica que actualmente no se disponen de los recursos necesarios para financiar las obras especificadas en la solicitud de reprogramación de vigencias.

VIGENCIA	VALOR DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL	ADICIÓN 1	REDISTRIBUCIONES Nº1 Y 2	REDISTRIBUCIONES Nº3	VALOR VIGENCIA ACTUALIZADAS	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	SALDO DE LA VIGENCIA
2021	$ 641.400.521,00	$ 18.311.743.031,00	$ 10.000.000.000,00		$ 28.953.143.552,00	$ 28.953.143.552,00	$ 0,00
2022	$ 17.904.761.905,00		$ 6.000.000.000,00		$ 23.904.761.905,00	$ 23.904.761.905,00	$ 0,00
2023	$ 8.952.380.952,00			$ 15.542.382.702,00	$ 24.494.763.654,00	$ 24.494.618.004,05	$ 145.649,95
2024	$ 8.952.380.952,00			-$ 4.000.000.000,00	$ 4.952.380.952,00	$ 2.208.920.051,00	$ 2.743.460.901,00
2025	$ 8.952.380.952,00				$ 8.952.380.952,00	$ 0,00	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00				$ 17.904.761.905,00	$ 0,00	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00				$ 23.276.190.476,00	$ 0,00	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00				$ 8.952.380.952,00	$ 0,00	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00				$ 30.438.095.238,00	$ 0,00	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 53.714.285.716		-$ 16.000.000.000	-$ 11.542.382.702	$ 26.171.903.014	$ -	$ 26.171.903.014
	$ 179.689.019.569,00			-$ 15.542.382.702,00	$ 198.000.762.600,00	$ 79.561.443.512,05	$ 118.439.319.087,95

El análisis financiero de la justificación presentada se centra en el respaldo presupuestal necesario para cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato 976 de 2021, así como en la reprogramación de vigencias solicitada para el adecuado desarrollo de las obras.
considerando la situación expuesta y la necesidad de garantizar la continuidad de las obras, se concluye que la solicitud está debidamente justificada desde el punto de vista financiero.
En resumen, la propuesta de reprogramación de vigencias tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución exitosa del contrato 976 de 2021. Cuya inversión se detalla en la Tabla 1. Esta estrategia nos permite cumplir con las obligaciones contractuales y optimizar el uso de los recursos financieros disponibles.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE VÍA PR33+980 - PR34+500	$ 2,908,382,643.00
MANTENIMIENTO GENERAL CORREDOR VIAL	$ 265,542,950.00
CONSTRUCCIÓN CAPA 2 PR35+540 - PR35+340	$ 112,772,100.00
VALOR BÁSICO OBRAS	**$ 3,286,697,693.00**
AJUSTES	**$ 575,081,612.30**
SOSTENIBILIDAD, SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL	**$ 110,000,000.00**
VALOR IVA	**$ 28,220,694.92**
AJUSTE AL PESO	
VALOR TOTAL	**$4,000,000,000**

Es importante destacar que, para el año 2024, se han destinado un total de $4.952.380.952,0 a diversas obras, tal como se detalla en la Tabla 2. Hasta el 31 de marzo de 2024, se han invertido $2.758.807.451,00 de estos recursos. Dentro de las actividades pendientes, se incluye la finalización del puente en el Pr43+180, así como las labores de señalización y seguridad entre los puntos de referencia 34+500 y 45+000. De acuerdo con el cronograma actual de obras, se prevé que estos trabajos se concluyan en junio de 2024

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Mantenimiento rutinario	$ 206,789,200.00
Obras de drenaje pr34+500-pr45+000	$200,000,000.00
Construcción puente Pr 43+180	$ 3,224,854,900.00
Señalización y seguridad Pr34+500-Pr45+000	$458,146,366.00
Instalación capa 2 pavimento asfaltico Pr37+350-Pr36+050	$699,720,710.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 4,789,511,176.00**
Ajustes	$ 574,741,341.12
Gestión predial-social- ambiental. - sostenibilidad (incluye opc la marina	$270,000,000.00
VALOR IVA	$ 41,173,383.78
VALOR TOTAL	**$ 5,675,425,901.00**
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	$738,696,165.69
VALOR A PAGAR	**$ 4,952,380,952.00**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El texto presenta una justificación de tipo jurídico para la modificación del contrato estatal número 976 de 2021, en relación con la reprogramación de vigencias para el año 2024. A continuación, se realiza un análisis y estudio del mismo:

-Marco Legal:

Se hace referencia a la posibilidad de modificar, adicionar o prorrogar contratos estatales en aras de lograr su finalidad y los fines del Estado, fundamentado en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. Este marco legal proporciona la base para justificar la modificación del contrato en cuestión.

- **Disposiciones del Contrato Original:**

Se transcribe un extracto del pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-065-2020, donde se detalla el alcance del contrato original, haciendo hincapié en que el contratista no está limitado por las actividades específicas mencionadas y que el contrato abarca la totalidad del corredor vial.

-Necesidad de Modificación y Destino de los Recursos:

Se expone la necesidad de modificar el contrato para reprogramar vigencias específicas destinadas a diversas actividades de construcción y mantenimiento en el corredor vial, detallando los montos y las obras correspondientes.

-Propuesta de Modificación del Contrato:

Se propone la modificación del parágrafo segundo de la Cláusula Séptima del contrato 976 de 2021, con el fin de trasladar la suma de $4.000.000.000 a la vigencia 2024, así:

"*(…)*
"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 126 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11621 del 27 de abril de 2021, así":

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/04/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

VIGENCIA CONTRATO 976-2021	VALOR VIGENCIA REDISTRIBUÍDA
2021	$ 28.953.143.552,00
2022	$ 23.904.761.905,00
2023	$ 24.494.763.654,00
2024	$ 8.952.380.952,00
2025	$ 8.952.380.952,00
2026	$ 17.904.761.905,00
2027	$ 23.276.190.476,00
2028	$ 8.952.380.952,00
2029	$ 30.438.095.238,00
2030	$ 22.171.903.014,00
TOTAL	**$ 198.000.762.600,00**

Se concluye que la modificación solicitada por el contratista de obra es procedente y jurídicamente viable, con base en la reprogramación de vigencias necesaria para llevar a cabo las obras en el corredor vial.

En resumen, se proporciona una justificación jurídica detallada y fundamentada para la modificación del contrato estatal, respaldada por el marco legal aplicable y las disposiciones contractuales originales. Además, se presenta una propuesta clara para la modificación del contrato, explicando los motivos y las consecuencias de dicha modificación.

5 RECURSOS INTERVENTORÍA

Tras analizar la reprogramación presentada por el contratista, no se hace necesaria la incorporación de recursos adicionales a la presente vigencia del contrato de interventoría.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS**
Representante Legal CONSORCIO DSC
Contratista de obra
Matrícula Profesional No.: 76202-134512

Firma
Nombre: **MAURICIO GÓMEZ CAICEDO**
Representante Legal CONSORCIO ECOVISION - 190
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22441 CONSEJO PROF. DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Vo.Bo.Firma
Nombre: **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula profesional No:25202-250038 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI**
Director Territorial
Matricula profesional No:25202-250038 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricular: No 25202-20459 CDN

Vo.Bo.Firma
Nombre: Esteban Camilo Marín Maldonado
Abogado Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales

Firma:
Nombre: Javier Augusto Cañon Bonilla
Titular Gerencia:Grupo Centro Oriente
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Firma Karol Roca Pacheco
Nombre: **KAROL ROCA PACHECO**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 13202-115547

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-023363
Fecha: 2024-04-24 09:55:38

Para: KAROL ROCA PACHECO
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
De: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Asunto: Respuesta al radicado No 2024I-VBOG-022423

Cordial saludo, Ing. Karol:

En atención al memorando del asunto, a través del cual menciona la necesidad de reprogramar el plan de inversiones del contrato No. 976-2021, amparado en Vigencias Futuras y en ejecución, así como lo solicitado en el memorando circular No SGCP 73746 de 15-Sep-22, de manera atenta, le informo que:

El Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, menciona lo siguiente:

"Vigencias futuras ordinarias.

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo (…)".

Así mismo, el Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 del 2015, menciona que:

"Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles (…)".

Por último, el Artículo 2.2.12.3.4. del decreto 1869 del 2017, menciona que:

"Expedición o modificación a documentos CONPES de Importancia Estratégica.

La variación del plan de aportes estatales sobre los proyectos de inversión que hayan sido declarados de importancia estratégica por el CONPES no requerirá de la expedición o modificación a través de un nuevo documento CONPES. Lo anterior, sin perjuicio del trámite que se deba surtir frente al CONFIS para la autorización de la reprogramación de vigencias futuras autorizadas.

En los eventos en que se presente alguna de las siguientes circunstancias se requerirá la expedición de un nuevo documento CONPES:

1. Cuando se modifique el objeto de gasto del proyecto de inversión previamente declarado de importancia estratégica.
2. Cuando se modifique el monto de la contraprestación a cargo de la entidad siempre que dicha modificación está asociada a la provisión de bienes y servicios adicionales a los previstos inicialmente.
3. Cuando se trate de nuevas vigencias futuras que sobrepasen el periodo de Gobierno y que impliquen una modificación al monto total autorizado por el CONFIS.

Mencionado lo anterior, es de resaltar, que si el ajuste que requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.

Lo anterior considerando que:

1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión.
2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2030.
3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras.
4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.

Atentamente,

German Peña Mateus
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: LEONOR ADELA DEL PILAR CELY ANDRADE
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 04 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No. 976 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO DSC

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 5

FECHA DE INICIO: 29/06/2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 179,689,019,569.00

VALOR ACUMULADO: $ 198,000,762,600.00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 385,000,000.00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 385,000,000.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1000 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION-190

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 4,540,330,528.20	29	6	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$ 320,700,260.00	29	6	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 13,620,991,584.60	31	12	2025	30	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 9,080,661,056.40	29	6	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 137,445,000.00	31	12	2025	30	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033691

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23 de junio 2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	1%	$ 2,270,165,264.00	29	6	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033708 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23 de junio 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	5 (Día)	03 (Mes)	2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 9,125,743,101.50	26	7	2023	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$ 18,251,486,203.00	26	7	2023	31	12	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 27,011,743,031.00	26	7	2023	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 27,377,229,305.00	31	12	2025	30	12	2030
Calidad del servicio	30%	$ 137,445,000.00	31	12	2025	30	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033691

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/09/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	1%	$ 4,562,871,550.75	13	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033708 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **14/09/2023**

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: OSCAR FERNANDO ALVARADO DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-172889 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE** **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2				

CONTRATO No. 976 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO DSC	NIT	901.476.773-6
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 5.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/05/2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	114 meses		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	29/12/2030	PLAZO PERIODO No. 01:	31/12/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 198.000.762.600,00	VALOR PERIODO No. 01:	$ 91.257.431.015,00
VALOR ADICIONAL:	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:**	802023 DEL 12/07/2023 POR MODIFICACIÓN No. 03	15.542.382.702 -
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	MODIFICACION No. 3 DEL 11/07/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	400033691	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	8 DEL 09/08/2023	**ASEGURADORA:**	**NACIONAL DE SEGUROS S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	9.125.743.101,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	27.011.743.031,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$	18.251.486.203,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	27.377.229.305,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	137.445.000,00

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400033708	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	7 DEL 10/08/2023	**ASEGURADORA**	**NACIONAL DE SEGUROS S.A.**		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	13/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	4.562.871.550,75
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	SI			
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI		

OBSERVACIONES: **El Amparo de cumplimiento, se aprueba considerando que la vigencia del periodo No.1 se encuentra correcta teniendo en cuenta que la unidad ejecutora concedio al contratista la suma de $ 27.011.743.031,00, no obstante la vigencia del periodo No. 2 se debe extender hasta la liquidacion del contrato.**
El Amparo Buen Manejo y Correcta Inversion del Anticipo, se aprueba teniendo en cuenta que la autorizacion del giro no supera el 50% del valor basico para el periodo.
El Amparo de Calidad del Servicio, se aprueba toda vez que se aseguro teniendo en cuenta el valor total del item para el primero y segundo periodo.

Al contestar cite este radicado: 2023I-VBOG-008014
Fecha: 2023-09-20 13:03:23

Señor (a):
Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES
INVIAS

rbaezg@invias.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No 2023I-VBOG-004372

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la Plataforma del SECOP II, del 19/09/2023 se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento No. 400033691, Anexos 8 del 09/08/2023 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400033708, anexo 7 del 10/08/2023, que ampara la Modificación No. 3 del Contrato 976 del 2021.

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la PLATAFORMA DE SECOP II en el numeral 7 ejecución del contrato, se encuentra formato de acta de aprobación, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Cordialmente;

Adriana Diaz Izquierdo
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado Por: YUDY EDITH SANCHEZ HERRERA
Revisado Por: PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. proyecto 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 976-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7506 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1000 -2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 190

PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 179,689,019,569.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 198,000,762,600.00 (Según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 110 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 18,311,743,031.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
EXPLANACIONES	$14,986,360	9.68%	0.93%	% P	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.03%	0.12%	0.07%	0.08%	0.08%	0.18%	0.21%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.19%
	$4,148,477	2.68%	$1,436,656	$ P	$0	$17,148	$17,148	$34,297	$34,297	$51,445	$188,633	$110,140	$120,125	$130,110	$271,022	$331,578	$41,932	$66,573	$66,573	$68,515	$68,515	$68,515	$296,939
				$ E	$0					108,019.20	513,794.28	419,389	87,605	130,109	419,389	261,948	261,948	261,948	261,948	$0.00			$1,676,088
				% E	0.00%	0.00%				0.07%	0.33%	0.01%	0.00%	0.09%	0.01%	0.04%	0.05%	0.03%	0.06%	0.00%			0.09%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$31,800,214	20.55%	7.97%	% P	0.00%	0.04%	0.04%	0.07%	0.07%	0.11%	0.39%	0.08%	0.08%	0.14%	0.42%	0.61%	0.44%	0.16%	0.15%	0.10%	0.16%	0.22%	0.42%
	$20,009,842	12.93%	$12,342,447	$ P	$0	$54,270	$54,270	$108,540	$108,540	$162,810	$596,971	$128,534	$128,534	$214,224	$642,672	$942,585	$674,800	$251,541	$224,787	$157,614	$252,881	$335,483	$646,389
				$ E	$0	$48,813	$0	$48,813	$97,626	$146,439	$768,704.49	$97,626	$97,626	$195,252	$488,129	$585,755	$585,755	$585,755	$1,171,510	$1,171,510	$0.00			$1,171,510
				% E	0.00%	0.03%	0.00%	0.04%	0.08%	0.13%	0.49%	0.06%	0.20%	0.36%	0.26%	0.53%	0.53%	0.81%	0.72%	0.07%			0.76%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$30,018,951	19.39%	5.21%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.03%	0.47%	0.67%	0.97%	0.19%	0.19%	0.20%	0.20%	0.36%	0.40%
	$14,470,538	9.35%	$8,056,308	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$51,655	$51,655	$723,165	$1,033,093	$1,496,757	$299,351	$299,351	$308,080	$308,080	$554,545	$616,161
				$ E	$0								$347,283	$290,634	$276,477	$316,807	$290,146	$456,716	$127,846	$11,730			$511,000
				% E	0.00%	0.00%							0.22%	0.38%	0.19%	0.53%	0.58%	0.30%	0.00%	0.11%			0.14%
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$3,417,052	2.21%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	$260,050	0.17%	$226,243	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$29,496	$29,496	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0																		
				% E	0.00%	0.00%																	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$18,821,008	12.16%	4.67%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%	0.22%	0.28%	0.56%	0.77%	0.03%	0.12%	0.14%	0.24%	0.27%	0.21%	0.35%
	$15,955,752	10.31%	$7,223,167	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$133,989	$347,976	$438,832	$863,825	$1,199,244	$39,826	$179,964	$216,025	$376,062	$412,378	$326,345	$546,831
				$ E	$0			$6,380	$4,122			$34,773	$67,154	$164,120	$121,586	$55,918	$135,863	$206,107	$206,607	$24,708			$1,674,135
				% E	0.00%	0.00%		0.0043%	0.0027%			0.02%	0.04%	0.11%	0.08%	0.04%	0.09%	0.13%	0.13%	0.02%			1.08%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,525,392	0.99%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.15%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
	$1,735,474	1.12%	$3,605	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$236,240	$0	$0	$0	$162,069
				$ E	$0																		
				% E	0.00%	0.00%																	
OBRAS VARIAS	$2,592,006	1.67%	0.59%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.02%	0.02%	0.05%
	$3,737,430	2.41%	$907,734	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$72,564	$72,564	$72,564	$72,564	$3,629	$10,707	$10,707	$11,019	$11,019	$29,384	$69,786
				$ E	$0																		
				% E	0.00%	0.00%																	
TRANSPORTES	$51,617,480	33.35%	21.95%	% P	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.03%	0.10%	0.16%	0.30%	0.35%	1.14%	1.40%	0.09%	0.27%	0.72%	0.69%	0.67%	0.66%	1.46%
	$49,687,661	32.10%	$33,979,668	$ P	$0	$13,887	$13,887	$27,774	$27,774	$41,661	$152,755	$243,565	$460,806	$541,980	$1,762,034	$2,167,975	$140,138	$420,415	$1,121,105	$1,071,513	$1,040,809	$1,028,483	$2,266,313
				$ E	$0					12,097.92	56,294.13	393,771	$1,381,630	$2,424,212	$1,757,207	$3,882,570	$3,867,439	$2,674,040	$2,706,965				$3,888,614
				% E	0.00%	0.00%				0.01%	0.04%	0.25%	0.89%	1.57%	1.14%	2.51%	2.50%	1.73%	1.75%				2.51%
ITEM NO PREVISTOS	$0	0.00%	5.90%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.19%	0.49%	0.72%	0.98%	1.14%	0.84%	0.38%	0.38%	0.45%	0.41%	0.52%	0.90%
	$62,952,134	40.67%	$9,131,706	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$380,750	$758,786	$1,116,890	$1,512,044	$1,761,286	$63,235	$591,734	$587,719	$703,944	$637,509	$810,329	$1,395,513
				$ E								945,035	$727,376	$1,271,124	$278,476	$316,674	$9,124	$716,470	$464,495	$33,597			$366,234
				% E								0.68%	0.50%	0.82%	0.18%	0.20%	0.01%	0.46%	0.30%	0.02%			0.24%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$154,778,461	100.00%	47.36%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$172,957,358	111.75%	$ 73,307,534																				

		jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.05%	0.05%	0.10%	0.10%	0.15%	0.54%	0.52%	1.08%	1.48%	3.38%	4.34%	1.42%	1.07%	1.62%	1.56%	1.58%	1.82%	3.88%
	VALOR	$0	$85,305	$85,305	$170,611	$170,611	$255,916	$938,359	$904,978	$1,867,881	$2,566,269	$5,847,324	$7,508,325	$2,460,066	$1,849,782	$2,794,805	$2,694,767	$2,730,391	$3,153,084	$6,000,000
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.05%	0.10%	0.20%	0.30%	0.44%	0.99%	1.51%	2.59%	4.07%	7.45%	11.80%	13.22%	14.29%	15.90%	17.86%	19.44%	21.26%	27.18%
	VALOR	$0	$85,305	$170,611	$341,221	$511,832	$767,748	$1,706,107	$2,611,085	$4,478,966	$7,045,235	$12,892,559	$20,400,884	$22,860,950	$24,710,731	$27,505,537	$30,200,304	$32,930,695	$36,083,779	$42,083,779
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.03%	0.00%	0.05%	0.08%	0.20%	0.86%	1.02%	1.86%	3.32%	1.86%	3.84%	3.75%	3.45%	2.96%	0.22%	0.00%	0.00%	4.81%
	VALOR	$0	$48,137	$0	$72,683	$131,244	$315,715	$1,330,749	$1,572,825	$2,882,435	$5,141,262	$2,878,969	$5,943,920	$5,810,070	$5,347,303	$4,586,610	$347,633	$0	$0	$7,448,683
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.03%	0.03%	0.08%	0.16%	0.37%	1.23%	2.24%	4.11%	7.43%	9.29%	13.13%	16.88%	20.34%	23.30%	23.52%	23.52%	23.52%	28.34%
	VALOR	$0	$48,137	$48,137	$120,820	$252,063	$567,779	$1,898,528	$3,471,353	$6,353,787	$11,495,049	$14,374,018	$20,317,937	$26,128,008	$31,475,310	$36,061,920	$36,409,553	$36,409,553	$36,409,553	$43,858,236

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17,560,562.4 / $17,560,562.4
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$970,000.0 / $970,000.0
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,266,489.015 / $1,399,334.802
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL	$385,000.0 / $385,000.0
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL	$73,150.0 / $73,150.0
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$4,349,357.5 / $4,349,357.5
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$306,000.0 / $306,000.0
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	**$24,910,559**
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	**$25,043,405**
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 179,689,020**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$198,000,763**

OBSERVACIONES:

Firma
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Aprueba Firma
MAURICIO GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Matrícula 13202-115547
ORDENADOR DEL PAGO

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 13202-115547

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial
Matrícula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. : 2520220459 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. proyecto de reprogramación (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 976-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7506 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1000 -2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 190

PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29/06/2021 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 179,689,019,569.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 198,000,762,600.00 (Según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 110 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 18,311,743,031.00

META 0 $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
				$ Valor Ejecutado																								
				% Ejecutado																								
EXPLANACIONES	$14,986,360	9.68%	0.93%	% P	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.03%	0.03%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$22,516	$22,516	$22,516	$22,516	$22,516	$22,516	$42,631	$42,631	$130,421	$130,421	$130,421	$130,421	$4,345	$4,345	$4,345	$5,787	$793	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$4,148,477	2.68%	$1,436,656	$ E	$41,062	$16,104	$ 834.82			$ 9,101.71		$ 65,208.21	$ 36,493	$ 46,536	$ 1,830	$0		$ 12,068	$ 3,631.09	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.03%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.04%	0.02%	0.03%	0.00%			0.008%	0.002%									
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$31,800,214	20.55%	7.97%	% P	0.04%	0.04%	0.04%	0.05%	0.05%	0.05%	0.06%	0.28%	0.25%	0.33%	0.36%	0.20%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.35%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$54,992	$62,519	$62,519	$77,573	$77,573	$77,573	$88,123	$440,616	$380,677	$566,323	$560,171	$309,278	$20,619	$20,619	$20,619	$36,379	$36,379	$535,821	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$20,009,842	12.93%	$12,342,447	$ E	$867,570	$881,235	$382,294			$135,492	$662,253	$ 478,106.760	$348,199	$108,420	$357,876	$11,495		$154,902	$ 105,046.50									
				% E	0.56%	0.57%	0.25%	0.00%	0.00%	0.09%	0.43%	0.31%	0.22%	0.07%	0.23%	0.01%		0.10%	0.07%									
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$30,018,951	19.39%	5.21%	% P	0.01%	0.02%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.05%	0.35%	0.31%	0.41%	0.41%	0.27%	0.00%	0.02%	0.04%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$19,289	$38,578	$57,867	$57,867	$57,867	$57,867	$73,042	$547,812	$475,454	$633,939	$633,939	$412,000	$0	$26,095	$380,009	$85,092	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$14,470,538	9.35%	$8,056,308	$ E			$668,536			$347,328			$310,576	$959,735	$1,000,354	$516,692		$422,851										
				% E	0.00%	0.00%	0.43%	0.00%	0.00%	0.22%	0.00%	0.00%	0.20%	0.62%	0.65%	0.33%		0.31%										
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$3,417,052	2.21%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,996	$8,996	$8,996	$8,996	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$260,050	0.17%	$226,243	$ E	$189,836										$36,407													
				% E	0.12%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.00%												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$18,821,008	12.16%	4.67%	% P	0.01%	0.02%	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.05%	0.19%	0.14%	0.21%	0.28%	0.28%	0.01%	0.01%	0.20%	1.60%	0.31%	1.34%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$12,831	$25,663	$38,494	$51,325	$64,156	$64,156	$72,882	$291,529	$212,825	$319,238	$425,651	$425,651	$19,352	$20,128	$316,547	$2,469,268	$480,352	$2,080,265	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$15,955,752	10.31%	$7,223,167	$ E	$744,985	$646,074	$122,591		$ 34,213.21	$660,037		$370,752.87	$337,352	$426,064	$ 95,292	$395,138		$187,921	$ 162,575.44									
				% E	0.48%	0.42%	0.21%	0.00%	0.02%	0.43%	0.00%	0.24%	0.22%	0.28%	0.15%	0.26%		0.12%	0.11%									
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,525,392	0.99%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.38%	0.14%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$240,152	$0	$0	$0	$0	$593,578	$214,753	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$1,735,474	1.12%	$3,605	$ E			$3,605																					
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%												
OBRAS VARIAS	$2,592,006	1.67%	0.59%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.03%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$1,150	$2,300	$3,449	$4,599	$5,749	$5,749	$10,885	$19,593	$21,770	$32,655	$43,540	$45,717	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$3,737,430	2.41%	$907,734	$ E										$217,544				$576,370	$ 113,819.91									
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.00%	0.00%		0.37%	0.07%									
TRANSPORTES	$51,617,480	33.35%	21.95%	% P	0.06%	0.09%	0.09%	0.13%	0.13%	0.13%	0.41%	1.07%	0.94%	1.36%	1.53%	1.02%	0.00%	0.01%	0.11%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$91,774	$133,337	$142,623	$207,175	$207,175	$207,175	$629,239	$1,655,049	$1,457,722	$2,109,828	$2,365,062	$1,582,152	$0	$12,234	$171,276	$51,825	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$49,687,661	32.10%	$33,979,668	$ E	$2,419,649	$1,386,901	$984,643			$593,170		$ 2,494,833.7	$1,513,105	$577,644	$1,250,795	$280,547		$380,354	$ 53,287.20									
				% E	1.56%	0.90%	0.64%	0.00%	0.00%	0.38%	0.00%	0.97%	0.98%	0.37%	0.81%	0.18%		0.25%	0.03%									
ITEM NO PREVISTOS	$0	0.00%	5.90%	% P	0.02%	0.03%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.10%	0.23%	0.42%	0.56%	0.56%	0.56%	0.00%	0.00%	0.00%	-0.28%	-0.28%	1.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%
				$ P	$26,513	$53,025	$79,538	$79,538	$79,538	$79,538	$150,593	$351,383	$652,465	$869,953	$869,953	$869,953	$0	$0	$0	-$427,274	-$427,274	$1,562,199	$21,862	$21,862	$21,862	$21,862	$21,862	$21,862
	$62,952,134	40.67%	$9,131,706	$ E	$698,992	$471,180	$281,747			$97,538		$ 415,000.84	$481,004	$369,310	$274,765	$105,111		$259,501	$ 7,824.41									
				% E	0.58%	0.36%	0.25%	0.00%	0.00%	0.06%	0.00%	0.27%	0.31%	0.24%	0.24%	0.07%		0.17%	0.01%									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$154,778,461	100.00%	47.36%																									
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$172,957,358	111.75%	$ 73,307,534																									

		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.15%	0.22%	0.26%	0.32%	0.33%	0.33%	0.69%	2.16%	2.16%	2.98%	3.25%	2.60%	0.03%	0.05%	0.33%	1.43%	0.44%	2.84%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%
	VALOR	$229,065	$337,937	$407,006	$500,593	$514,574	$514,574	$1,067,395	$3,348,613	$3,340,331	$4,611,353	$5,037,733	$4,024,381	$44,316	$84,221	$892,796	$2,220,997	$683,828	$4,393,037	$21,862	$21,862	$21,862	$21,862	$21,862	$21,862
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	27.33%	27.55%	27.81%	28.14%	28.47%	28.80%	29.49%	31.65%	33.81%	36.79%	40.05%	42.65%	42.68%	42.73%	43.06%	44.50%	44.94%	47.78%	47.79%	47.80%	47.82%	47.83%	47.85%	47.86%
	VALOR	$42,312,844	$42,650,781	$43,057,787	$43,558,381	$44,072,955	$44,587,529	$45,654,924	$49,003,537	$52,343,868	$56,955,221	$61,984,531	$66,008,912	$66,053,228	$66,137,449	$67,030,245	$69,251,242	$69,935,070	$74,328,107	$74,349,969	$74,371,831	$74,393,694	$74,415,556	$74,437,418	$74,459,281
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	3.34%	2.20%	1.77%	0.00%	0.02%	1.18%	0.43%	1.82%	1.96%	1.75%	2.10%	0.85%	0.00%	1.32%	0.29%									
	VALOR	$5,162,591	$3,400,404	$2,743,950	$0	$34,212	$1,832,267	$662,253	$2,824,542.4	$3,026,729.7	$2,705,262.6	$3,257,349.1	$1,309,685.7	$0.0	$2,043,966.6	$446,084.8									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	31.67%	33.87%	35.64%	35.64%	35.66%	36.85%	37.28%	39.10%	41.06%	42.80%	44.91%	45.75%	45.75%	47.07%	47.36%									
	VALOR	$49,020,827	$52,421,231	$55,165,181	$55,165,181	$55,199,394	$57,031,660	$57,693,913	$60,518,456	$63,545,185	$66,250,448	$69,507,797	$70,817,483	$70,817,483	$72,861,449	$73,307,534									

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17,560,562
	$17,560,562
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$970,000
	$970,000
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,266,489
	$1,399,335
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL	$385,000
	$385,000
MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL	$73,150
	$73,150
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$4,349,357
	$4,349,357
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$306,000
	$306,000
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$24,910,559
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$25,043,405
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$179,689,020**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$198,000,763**

OBSERVACIONES:

Firma
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Aprueba Firma
MAURICIO GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Matrícula 13202-115547
ORDENADOR DEL PAGO

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 13202-115547

Revisó

Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No. : 2520220459 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. proyecto de reprogramación (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 976-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7506 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1000 -2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 190

PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 179,689,019,569.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 198,000,762,600.00

PLAZO ACUMULADO: 110 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 18,311,743,031.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
EXPLANACIONES	$14,986,360	9.68%	$1,436,656	% P	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
	$4,148,477	2.68%		$ P	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$28,135	$28,135	$28,135	$28,135	$18,757	$18,757	$18,757	$18,757	$18,757	$18,757	$18,757	$18,757	$56,271	$56,271	$56,271	$56,271
				$ E																								
				% E																								
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$31,800,214	20.55%	$12,342,447	% P	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.07%	0.09%	0.10%	0.10%	0.04%	0.05%	0.05%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.15%	0.19%	0.20%	0.20%
	$20,009,842	12.93%		$ P	$31,806	$36,283	$36,283	$45,236	$45,236	$45,236	$45,236	$45,236	$113,325	$144,662	$158,092	$158,092	$63,612	$72,565	$72,565	$90,472	$90,472	$90,472	$90,472	$90,472	$226,649	$289,324	$316,184	$316,184
				$ E																								
				% E																								
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$30,018,951	19.39%	5.21%	% P	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.06%	0.08%	0.08%	0.08%	0.01%	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.04%	0.04%	0.13%	0.17%	0.17%	0.17%
	$14,470,538	9.35%	$8,056,308	$ P	$6,543	$13,085	$19,628	$19,628	$19,628	$19,628	$32,713	$32,713	$98,140	$130,854	$130,854	$130,854	$13,085	$26,171	$39,256	$39,256	$39,256	$39,256	$65,427	$65,427	$196,281	$261,708	$261,708	$261,708
				$ E																								
				% E																								
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$3,417,052	2.21%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	$260,050	0.17%	$226,243	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,939	$2,939	$2,939	$2,939	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,879	$5,879	$5,879	$5,879
				$ E																								
				% E																								
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$18,821,008	12.16%	4.67%	% P	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.04%	0.05%	0.07%	0.09%	0.10%	0.01%	0.02%	0.03%	0.04%	0.05%	0.05%	0.06%	0.07%	0.09%	0.14%	0.19%	0.20%
	$15,955,752	10.31%	$7,223,167	$ P	$7,214	$14,428	$21,643	$28,857	$36,071	$36,071	$43,285	$57,714	$72,142	$108,213	$144,284	$151,498	$14,428	$28,857	$43,285	$57,714	$72,142	$72,142	$86,571	$115,427	$144,284	$216,426	$288,569	$302,997
				$ E																								
				% E																								
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,525,392	0.99%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%
	$1,735,474	1.12%	$3,605	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$78,467	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$156,935
				$ E																								
				% E																								
OBRAS VARIAS	$2,592,006	1.67%	0.59%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.04%	0.05%
	$3,737,430	2.41%	$907,734	$ P	$1,690	$3,380	$5,070	$6,759	$8,449	$8,449	$10,139	$13,519	$16,898	$25,348	$33,797	$35,487	$3,380	$6,759	$10,139	$13,519	$16,898	$16,898	$20,278	$27,037	$33,797	$50,695	$67,593	$70,973
				$ E																								
				% E																								
TRANSPORTES	$51,617,480	33.35%	21.95%	% P	0.03%	0.04%	0.04%	0.07%	0.07%	0.07%	0.07%	0.07%	0.16%	0.25%	0.29%	0.29%	0.06%	0.08%	0.09%	0.14%	0.14%	0.14%	0.15%	0.15%	0.31%	0.50%	0.58%	0.58%
	$49,687,661	32.10%	$33,979,668	$ P	$43,599	$65,601	$68,325	$106,881	$106,881	$106,881	$112,329	$112,329	$240,595	$389,162	$446,996	$446,996	$87,197	$131,201	$136,649	$213,761	$213,761	$213,761	$224,657	$324,037	$481,191	$778,323	$893,992	$893,992
				$ E																								
				% E																								
ITEM NO PREVISTOS	$0	0.00%	5.90%	% P	0.02%	0.04%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.09%	0.09%	0.28%	0.37%	0.37%	0.37%	0.04%	0.07%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.18%	0.18%	0.55%	0.74%	0.74%	0.74%
	$62,952,134	40.67%	$9,131,706	$ P	$28,463	$56,926	$85,389	$85,389	$85,389	$85,389	$142,315	$142,315	$426,946	$569,262	$569,262	$569,262	$56,926	$113,852	$170,779	$170,779	$170,779	$170,779	$284,631	$284,631	$853,893	$1,138,524	$1,138,524	$1,138,524
				$ E																								
				% E																								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$154,778,461	100.00%	47.36%																									
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$172,957,358	111.75%	$ 73,307,534																									

		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.08%	0.13%	0.16%	0.20%	0.20%	0.20%	0.26%	0.27%	0.65%	0.90%	0.98%	1.03%	0.17%	0.26%	0.32%	0.39%	0.40%	0.40%	0.51%	0.53%	1.29%	1.81%	1.96%	2.07%
	VALOR	$128,692,722	$199,081,324	$245,715,112	$302,128,792	$311,032,842	$311,032,842	$395,396,366	$413,204,466	$999,122,084	$1,398,574,724	$1,514,359,420	$1,601,730,965	$257,385,445	$398,162,649	$491,430,223	$604,257,583	$622,065,684	$622,065,684	$790,792,732	$826,408,933	$1,998,244,168	$2,797,149,449	$3,028,718,840	$3,203,461,931
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	47.94%	48.07%	48.23%	48.43%	48.63%	48.83%	49.08%	49.35%	50.00%	50.90%	51.88%	52.91%	53.08%	53.34%	53.65%	54.05%	54.45%	54.85%	55.36%	55.89%	57.19%	58.99%	60.95%	63.02%
	VALOR	$74,587,973	$74,787,055	$75,032,770	$75,334,899	$75,645,931	$75,956,964	$76,352,361	$76,765,565	$77,764,687	$79,163,262	$80,677,621	$82,279,352	$82,536,738	$82,934,900	$83,426,331	$84,030,588	$84,652,654	$85,274,719	$86,065,512	$86,891,921	$88,890,165	$91,687,315	$94,716,034	$97,919,496
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																								
	VALOR																								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																								
	VALOR																								

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17,560,562 / $17,560,562
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$970,000 / $970,000
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,266,489 / $1,399,335
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA	$385,000 / $385,000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA	$73,150 / $73,150
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$4,349,357 / $4,349,357
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$306,000 / $306,000
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$24,910,559
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$25,043,405
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$179,689,020**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$198,000,763**

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Firma
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Aprueba Firma
MAURICIO GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Matricula 13202-115547
ORDENADOR DEL PAGO

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula No. 13202-115547

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoria
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No. : 2520220459 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	4 DE 5	

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. proyecto de reprogramación (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 976-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7506 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **1000 -2021**

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 190

PLAZO INICIAL: **110** MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **29/06/2021** (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 179,689,019,569.00** (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 190,000,762,600.00**

PLAZO ACUMULADO: 110 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/08/2030** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 18,311,743,031.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	68 ene-27	69 feb-27	70 mar-27	71 abr-27	72 may-27	73 jun-27	74 jul-27	75 ago-27	76 sep-27	77 oct-27	78 nov-27	79 dic-27	80 ene-28	81 feb-28	82 mar-28	83 abr-28	84 may-28	85 jun-28	86 jul-28	87 ago-28	88 sep-28	89 oct-28	90 nov-28	91 dic-28
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado																								
EXPLANACIONES	$14,986,360	9.68%	0.93%	% P	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.03%	0.02%	0.02%	0.02%
	$4,148,477	2.68%	$1,436,656	$ P	$24,384	$24,384	$24,384	$24,384	$24,384	$24,384	$24,384	$24,384	$73,152	$73,152	$73,152	$73,152	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$9,378	$28,135	$28,135	$28,135	$28,135
				$ E																								
				% E																								
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$31,800,214	20.55%	7.97%	% P	0.05%	0.06%	0.06%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.19%	0.24%	0.27%	0.27%	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.07%	0.09%	0.10%	0.10%
	$20,009,842	12.93%	$12,342,447	$ P	$82,695	$94,335	$94,335	$117,614	$117,614	$117,614	$117,614	$117,614	$294,644	$376,121	$411,039	$411,039	$31,806	$36,283	$36,283	$45,236	$45,236	$45,236	$45,236	$45,236	$113,325	$144,662	$158,092	$158,092
				$ E																								
				% E																								
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$30,018,951	19.39%	5.21%	% P	0.01%	0.02%	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.05%	0.05%	0.16%	0.22%	0.22%	0.22%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.06%	0.08%	0.08%	0.08%
	$14,470,538	9.35%	$8,056,308	$ P	$17,011	$34,022	$51,033	$51,033	$51,033	$51,033	$85,055	$85,055	$255,165	$340,220	$340,220	$340,220	$6,543	$13,085	$19,628	$19,628	$19,628	$19,628	$32,713	$32,713	$98,140	$130,854	$130,854	$130,854
				$ E																								
				% E																								
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$3,417,052	2.21%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	$260,050	0.17%	$226,243	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,643	$7,643	$7,643	$7,643	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,939	$2,939	$2,939	$2,939
				$ E																								
				% E																								
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$18,821,008	12.16%	4.67%	% P	0.01%	0.02%	0.04%	0.05%	0.06%	0.06%	0.07%	0.10%	0.12%	0.18%	0.24%	0.25%	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.04%	0.05%	0.07%	0.09%	0.10%
	$15,955,752	10.31%	$7,223,167	$ P	$18,757	$37,514	$56,271	$75,028	$93,785	$93,785	$112,542	$150,056	$187,570	$281,354	$375,139	$393,896	$7,214	$14,428	$21,643	$28,857	$36,071	$36,071	$43,285	$57,714	$72,142	$108,213	$144,284	$151,498
				$ E																								
				% E																								
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,525,392	0.99%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%
	$1,735,474	1.12%	$3,605	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$204,015	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$78,467
				$ E																								
				% E																								
OBRAS VARIAS	$2,592,006	1.67%	0.59%	% P	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.03%	0.04%	0.06%	0.06%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%
	$3,737,430	2.41%	$907,734	$ P	$4,394	$8,787	$13,181	$17,574	$21,968	$21,968	$26,361	$35,149	$43,936	$65,904	$87,872	$92,265	$1,690	$3,380	$5,070	$6,759	$8,449	$8,449	$10,139	$13,519	$16,898	$25,348	$33,797	$35,487
				$ E																								
				% E																								
TRANSPORTES	$51,617,480	33.35%	21.95%	% P	0.07%	0.11%	0.11%	0.18%	0.18%	0.18%	0.19%	0.19%	0.40%	0.65%	0.75%	0.75%	0.03%	0.04%	0.04%	0.07%	0.07%	0.07%	0.07%	0.07%	0.16%	0.25%	0.29%	0.29%
	$49,687,661	32.10%	$33,979,668	$ P	$113,356	$170,561	$177,644	$277,890	$277,890	$277,890	$292,054	$292,054	$625,548	$1,011,820	$1,162,189	$1,162,189	$43,599	$65,601	$68,325	$106,881	$106,881	$106,881	$112,329	$112,329	$240,595	$389,162	$446,996	$446,996
				$ E																								
				% E																								
ITEM NO PREVISTOS	$0	0.00%	5.90%	% P	0.05%	0.10%	0.14%	0.14%	0.14%	0.24%	0.24%	0.24%	0.72%	0.96%	0.96%	0.96%	0.02%	0.04%	0.04%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.09%	0.09%	0.28%	0.37%	0.37%	0.37%
	$62,952,134	40.67%	$9,131,706	$ P	$74,004	$148,008	$222,012	$222,012	$222,012	$222,012	$370,020	$370,020	$1,110,061	$1,480,081	$1,480,081	$1,480,081	$28,463	$56,926	$85,389	$85,389	$85,389	$85,389	$142,315	$142,315	$426,946	$569,262	$569,262	$569,262
				$ E																								
				% E																								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$154,778,461**	**100.00%**	**47.36%**																									
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$172,957,358**	**111.75%**	**$ 73,307,534**																									

		ene-27	feb-27	mar-27	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27	dic-27	ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	jul-28	ago-28	sep-28	oct-28	nov-28	dic-28
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0.22%**	**0.33%**	**0.41%**	**0.51%**	**0.52%**	**0.52%**	**0.66%**	**0.69%**	**1.68%**	**2.35%**	**2.54%**	**2.69%**	**0.08%**	**0.13%**	**0.16%**	**0.20%**	**0.20%**	**0.20%**	**0.26%**	**0.27%**	**0.65%**	**0.90%**	**0.98%**	**1.03%**
	VALOR	**$334,601.078**	**$517,611.444**	**$638,859.290**	**$785,534.858**	**$808,685.389**	**$808,685.389**	**$1,028,030.552**	**$1,074,331.613**	**$2,597,717.419**	**$3,636,294.284**	**$3,937,334.492**	**$4,164,500.510**	**$128,692.722**	**$199,081.324**	**$245,715.112**	**$302,128.792**	**$311,032.842**	**$311,032.842**	**$395,396.366**	**$413,204.466**	**$999,122.084**	**$1,398,574.724**	**$1,514,359.420**	**$1,601,730.965**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**63.23%**	**63.57%**	**63.98%**	**64.49%**	**65.01%**	**65.53%**	**66.20%**	**66.89%**	**68.57%**	**70.92%**	**73.46%**	**76.16%**	**76.24%**	**76.37%**	**76.53%**	**76.72%**	**76.92%**	**77.12%**	**77.38%**	**77.65%**	**78.29%**	**79.19%**	**80.17%**	**81.21%**
	VALOR	**$98,254,097**	**$98,771,708**	**$99,410,567**	**$100,196,102**	**$101,004,788**	**$101,813,473**	**$102,841,504**	**$103,915,835**	**$106,513,553**	**$110,149,847**	**$114,087,181**	**$118,251,682**	**$118,380,375**	**$118,579,456**	**$118,825,171**	**$119,127,300**	**$119,438,333**	**$119,749,365**	**$120,144,762**	**$120,557,966**	**$121,557,088**	**$122,955,663**	**$124,470,023**	**$126,071,754**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																								
	VALOR																								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																								
	VALOR																								

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17,560,562
	$17,560,562
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$970,000
	$970,000
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,266,489
	$1,399,335
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA VÍA ACTUALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O	$385,000
	$385,000
MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE	$73,150
	$73,150
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$4,349,357
	$4,349,357
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$306,000
	$306,000
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$24,910,559
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$25,043,405
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 172,957,358**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$198,000,763**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Firma
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Aprueba Firma
MAURICIO GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Matricula 13202-115547
ORDENADOR DEL PAGO

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 13202-115547

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoria
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No. : 2520220459 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	5 DE 5

FECHA: 30 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐ (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. proyecto de reprogramación (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 976-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7506 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1000 -2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 190

PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 29/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 179,689,019,569.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 198,000,762,600.00

PLAZO ACUMULADO: 110 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 18,311,743,031.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	92 / ene-29	93 / feb-29	94 / mar-29	95 / abr-29	96 / may-29	97 / jun-29	98 / jul-29	99 / ago-29	100 / sep-29	101 / oct-29	102 / nov-29	103 / dic-29	104 / ene-30	105 / feb-30	106 / mar-30	107 / abr-30	108 / may-30	109 / jun-30	110 / jul-30	111 / ago-30
EXPLANACIONES	$14,986,360 / $4,148,477	9.68% / 2.68%	0.93% / $1,436,656	% P	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%
				$ P	$31,887	$31,887	$31,887	$31,887	$31,887	$31,887	$31,887	$31,887	$95,660	$95,660	$95,660	$95,660	$9,331	$9,331	$9,331	$9,331	$37,322	$37,322	$37,322	$37,322
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$31,800,214 / $20,009,842	20.55% / 12.93%	7.97% / $12,342,447	% P	0.07%	0.08%	0.08%	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%	0.25%	0.32%	0.35%	0.35%	0.02%	0.03%	0.03%	0.05%	0.10%	0.19%	0.19%	0.25%
				$ P	$108,140	$123,361	$123,361	$153,803	$153,803	$153,803	$153,803	$153,803	$385,304	$491,850	$537,513	$537,513	$35,507	$48,098	$48,098	$73,278	$293,114	$293,114	$293,114	$381,247
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$30,018,951 / $14,470,538	19.39% / 9.35%	5.21% / $8,056,308	% P	0.01%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.07%	0.07%	0.22%	0.29%	0.29%	0.29%	0.01%	0.02%	0.04%	0.17%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%
				$ P	$22,245	$44,490	$66,735	$66,735	$66,735	$66,735	$111,226	$111,226	$333,677	$444,903	$444,903	$444,903	$18,401	$36,801	$55,202	$257,610	$368,014	$368,014	$368,014	$368,014
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$3,417,052 / $260,050	2.21% / 0.17%	0.15% / $226,243	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,994	$9,994	$9,994	$9,994	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16,534	$16,534
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$18,821,008 / $15,955,752	12.16% / 10.31%	4.67% / $7,223,167	% P	0.02%	0.03%	0.05%	0.06%	0.08%	0.08%	0.10%	0.13%	0.16%	0.24%	0.32%	0.33%	0.01%	0.03%	0.04%	0.18%	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%
				$ P	$24,528	$49,057	$73,585	$98,113	$122,642	$122,642	$147,170	$196,227	$245,283	$367,925	$490,567	$515,095	$20,289	$40,579	$60,868	$284,050	$405,786	$405,786	$405,786	$405,786
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,525,392 / $1,735,474	0.99% / 1.12%	0.00% / $3,605	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$266,789	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$220,682
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS	$2,592,006 / $3,737,430	1.67% / 2.41%	0.59% / $907,734	% P	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.04%	0.06%	0.07%	0.08%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.05%	0.08%	0.08%	0.08%
				$ P	$5,745	$11,491	$17,236	$22,982	$28,727	$28,727	$34,473	$45,964	$57,454	$86,182	$114,909	$120,654	$4,753	$9,505	$14,258	$19,010	$71,288	$118,813	$118,813	$118,813
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES	$51,617,480 / $49,687,661	33.35% / 32.10%	21.95% / $33,979,668	% P	0.10%	0.14%	0.15%	0.23%	0.23%	0.23%	0.25%	0.25%	0.53%	0.85%	0.98%	0.98%	0.07%	0.11%	0.12%	0.24%	0.78%	0.78%	0.78%	1.03%
				$ P	$148,235	$223,042	$232,303	$363,394	$363,394	$363,394	$381,917	$381,917	$818,024	$1,323,150	$1,519,786	$1,519,786	$108,813	$170,692	$178,353	$371,058	$1,208,440	$1,208,440	$1,208,440	$1,587,965
				$ E																				
				% E																				
ITEM NO PREVISTOS	$0 / $62,952,134	0.00% / 40.67%	5.90% / $9,131,706	% P	0.06%	0.13%	0.19%	0.19%	0.19%	0.19%	0.31%	0.31%	0.94%	1.25%	1.25%	1.25%	0.05%	0.26%	0.36%	0.36%	0.78%	0.78%	1.29%	1.29%
				$ P	$96,775	$193,549	$290,324	$290,324	$290,324	$290,324	$483,873	$483,873	$1,451,618	$1,935,491	$1,935,491	$1,935,491	$80,050	$400,249	$560,348	$560,348	$1,200,746	$1,200,746	$2,001,244	$2,001,244
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$154,778,461**	**100.00%**	**47.36%**																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$172,957,358**	**111.75%**	**$ 73,307,534**																					

		ene-29	feb-29	mar-29	abr-29	may-29	jun-29	jul-29	ago-29	sep-29	oct-29	nov-29	dic-29	ene-30	feb-30	mar-30	abr-30	may-30	jun-30	jul-30	ago-30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.28%	0.44%	0.54%	0.66%	0.68%	0.68%	0.87%	0.91%	2.19%	3.07%	3.33%	3.52%	0.18%	0.46%	0.60%	1.02%	2.32%	2.35%	2.87%	3.32%
	VALOR	$437,555.256	$676,876.503	$835,431.379	$1,027,237.892	$1,057,511.662	$1,057,511.662	$1,344,347.644	$1,404,895.186	$3,397,015.086	$4,755,154.063	$5,148,822.029	$5,445,885.282	$277,143.601	$715,254.149	$926,457.014	$1,574,685.072	$3,584,710.719	$3,632,235.779	$4,449,267.296	$5,137,606.836
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	81.49%	81.93%	82.47%	83.13%	83.81%	84.50%	85.37%	86.27%	88.47%	91.54%	94.87%	98.39%	98.56%	99.03%	99.63%	100.64%	102.96%	105.31%	108.18%	111.50%
	VALOR	$126,509,309	$127,186,185	$128,021,617	$129,048,855	$130,106,366	$131,163,878	$132,508,226	$133,913,121	$137,310,136	$142,065,290	$147,214,112	$152,659,997	$152,937,141	$153,652,395	$154,578,852	$156,153,537	$159,738,248	$163,370,484	$167,819,751	$172,957,358
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																				
	VALOR																				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																				
	VALOR																				

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$17,560,562 / $17,560,562
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$970,000 / $970,000
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,266,489 / $1,399,335
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA	$385,000 / $385,000
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS	$73,150 / $73,150
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$4,349,357 / $4,349,357
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$306,000 / $306,000
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$24,910,559
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$25,043,405
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$179,689,020**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$198,000,763**

OBSERVACIONES:

Firma
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Aprueba Firma
MAURICIÓ GÓMEZ CAICEDO.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Matrícula 13202-115547
ORDENADOR DEL PAGO

Aprueba Firma Karol Roca Pacheco
KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 13202-115547

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial
Matricula No. : 25202-250038 CND

Revisó Firma
ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No. : 2520220459 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor

Avance Total | Vigencia | Rango Fechas

16777

Seleccion de Objetos

Objeto
URGENCIA MANIFIESTA ZONA FALLA DE LA SOLEDAD PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL
PAGO DE HONORARIOS Y GASTOS TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO ENTRE TUNEL SGDO CENTENARIO Y EL INVIAS
INTERVENTORIA URGENCIA MANIFIESTA ZONA DE FALLA LA SOLEDAD PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CE
TRONCAL DE LA ORINOQUIA (SAN JOSE - CALAMAR) GUAVIARE VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV - (SAN JOSE - CALAMAR) GUAVIARE TRONCAL DE LA ORINOQUIA VIAS PARA LA LEGALIDAD

Seleccion...

Supervisor ORLANDO ORTIZ GOMEZ

Codigo BPIN 2018011000577

Imputacion 2401-0600-0126

Departamento GUAVIARE

Sector

Contrato 0976-2021

Total Ejecutado 80.111.330.912,00

Comentarios Ver/Agregar Comentario

Alerta

Seleccion vigencia... | 6 /05/2024

Programado | 6 /05/2024

Ejecutado

Programado | **ejecutado** | Alertas | Control Reserva

Recursos po	Actividad	Fecha Fin Eje	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	CONTRATI	PAV-NAL	MANT-PEF	Predios	Cumplim PA	Medidas Ar
2023	ACTA PARCIAL N.2	26/10/2023	2.292.165.677,00	756.682.423,00							
2023	ACTA AJUSTE 28P	23/11/2023	448.202.478,00								
2023	ACTA PARCIAL N.2	23/11/2023	2.319.242.409,00	405.789.385,00			0,89				
2023	ACTA AJUSTE 28D	19/12/2023	4.410.561,00								
2023	ACTA AJUSTE 27D	19/12/2023	10.722.410,00								
2023	ACTA PARCIAL N.3	19/12/2023	2.792.550.411,00	488.602.360,00							
2023	ACTA AJUSTE 30P	19/12/2023	636.085.460,00								
2023	ACTA AJUSTE 29P	19/12/2023	545.015.901,00								
2023	ACTA PARCIAL N.3	19/12/2023	1.071.856.837,00	247.399.626,00			0,87				
2023	ACTA AJUSTE 31P	19/12/2023	245.568.933,00								
2024	ACTA AJUSTE 30D	11/04/2024	24.748.385,00								
2024	ACTA PARCIAL 32	11/04/2024	1.752.308.304,00	306.594.993,00							
2024	ACTA AJUSTE 32D	11/04/2024	431.863.362,00								
2024	ACTA AJUSTE 33D	6/05/2024	26.688.487,00								
2024	ACTA PARCIAL 34	6/05/2024	427.040.452,00	22.304.242,00			1,30				
2024	ACTA AJUSTE 34P	6/05/2024	96.158.461,00								

Agregar | Editar

Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	976	Año	2021
Proyecto	TRONCAL DE LA ORINOQUIA	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Meta	Unidad Ejecutora	GERENCIA GRUPO ORIENTE
Supervisor del Contrato de Interventoría	CARLOS GERMAN - CORZO UPEGUI	Gestor Técnico de Proyecto	ORLANDO - ORTIZ GOMEZ
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 5		

|◄◄ ◄◄ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ►► ►|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
157	157	2024-06-21	2024-06-27	2024-06-27				PROCESO		
156	156	2024-06-14	2024-06-20	2024-06-20				PROCESO		
155	155	2024-06-07	2024-06-13	2024-06-13				PROCESO		
154	154	2024-05-31	2024-06-06	2024-06-06				PROCESO		
153	153	2024-05-24	2024-05-30	2024-05-30				PROCESO		
152	152	2024-05-17	2024-05-23	2024-05-23				PROCESO		
151	151	2024-05-10	2024-05-16	2024-05-16				PROCESO		
150	150	2024-05-03	2024-05-09	2024-05-09				PROCESO		
149	149	2024-04-26	2024-05-02	2024-05-02	2024-05-06 08:39		2024-05-09 15:50	TERMINADO		
148	148	2024-04-19	2024-04-25	2024-04-25	2024-04-29 17:09		2024-05-09 15:53	TERMINADO		

|◄◄ ◄◄ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ►► ►|

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	Mhjaolayac	JAIME ARTURO OLAYA CAMACHO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	9/05/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87824	**Fecha Registro:**	2024-05-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	92824	**Fecha Registro:**	2024-05-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
11-21 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-126-51102D-2401008-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	11	CSF						
					Total:	4.000.000.000,00	0,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	0,00

Objeto:	SMCN CE OAP 080524. MEJORAM., MANTENIM., GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIEN., SOSTENIBLE DE TRONCAL DE ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBL

BARROS PAVAJEAU MANUEL SALVADOR

Firmado digitalmente por BARROS PAVAJEAU MANUEL SALVADOR

Firma Responsable